



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AVE/ MBA/ RRR

104871

7884



**MAT.:** Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para los **"SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-107-LP26, autoriza llamado y designa Comisión Evaluadora.

DECRETO SECC. 1ª N° 2181 /

LAS CONDES, 26 JUN 2026

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Las Condes, tiene la necesidad de contratar los servicios necesarios para la ejecución de la programación comunal de Fiestas Patrias, destinada a conmemorar la Independencia Nacional mediante el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de tradiciones chilenas, el patrimonio cultural y las expresiones propias de la identidad nacional, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos del Decreto.
2. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo Decom N°433 de fecha 12 de mayo de 2026, ha solicitado realizar el proceso de licitación pública para el servicio antes referido, remitiendo el respectivo análisis que justifica la contratación.
3. Que, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, constatándose que lo requerido en la presente licitación no se

encuentra disponible, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.

4. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley N°19.886, respecto a la consulta a la Plataforma de Economía Circular de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se informa que, al tratarse de un servicio, su naturaleza impide su reutilización, transferencia o incorporación en dicha plataforma, por lo que no corresponde realizar dicha consulta, toda vez que no se trata de un bien material susceptible de ser compartido o reasignado a otros organismos del Estado, lo cual se acredita mediante el certificado emitido por la Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos (S).
5. Que, según lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo requerido en la presente licitación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Compras 2026, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°000343 de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

#### DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para los **“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-107-LP26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **LLÁMASE** a licitación pública para los **“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-107-LP26, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N°2345-107-LP26.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. Los interesados podrán formular consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. Bases de Licitación.
6. Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-107-LP26, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación.



7. **DESÍGNASE** de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación Pública para los **“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-107-LP26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- Guillermo Torres Moraga, funcionario del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación de la Municipalidad de Las Condes;
- Victor Mardones Bueno, funcionario del Departamento de Gestión Territorial de la Municipalidad de Las Condes;
- Juan Rivas Sanhueza, funcionario del Departamento de Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- Lorena Naves Contreras, funcionaria del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación de la Municipalidad de Las Condes;
- Felipe Alarcón Ugarte, funcionario del Departamento de Gestión Territorial de la Municipalidad de Las Condes;
- Leonardo Astargo Estay, funcionario del Departamento de Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes;

8. **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, artículo 4 de la Ley N°20.730.

9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-107-LP26.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (J)**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**BASES DE LICITACIÓN**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS  
A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

## A. BASES ADMINISTRATIVAS

### “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”

ID N°2345-107-LP26

#### A.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, técnicos, económicos y legales de la Licitación Pública “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2345-107-LP26 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y los antecedentes para dimensionar el requerimiento objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. Se espera idoneidad y capacidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el o los oferentes que se adjudiquen, se ajusten a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

La presente licitación, se adjudicará en su totalidad a un solo proveedor, que será quien obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación señalados en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”

##### A.1.1 Objetivo

El objetivo del presente proceso de licitación es contratar los servicios necesarios para la ejecución de la programación comunal de Fiestas Patrias, destinada a conmemorar la Independencia Nacional mediante el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de las tradiciones chilenas, el patrimonio cultural y las expresiones propias de la identidad nacional.

Lo anterior de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

##### A.1.2 Presupuesto del Contrato

El monto estimado del contrato es de \$155.000.000.-. IVA incluido, con un monto estimado por servicio de acuerdo con la siguiente tabla:

| N° | Servicio de Producción de Eventos                            | Cantidad de Eventos | Costo Total    |
|----|--------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| 1  | Plazas Criollas en los Barrios en el mes de la Patria        | 10                  | \$37.000.000.- |
| 2  | Carnavales Folclóricos en los Barrios en el mes de la Patria | 15                  | \$40.000.000.- |
| 3  | Circo en tu Plaza en el mes de la Patria                     | 5                   | \$22.500.000.- |
| 4  | Celebremos Fiestas Patrias en los Centros Comunitarios       | 6                   | \$21.000.000.- |

|   |                                                                    |   |                |
|---|--------------------------------------------------------------------|---|----------------|
| 5 | Celebremos Fiestas Patrias en Familia de Personas con Discapacidad | 1 | \$17.000.000.- |
| 6 | Pie de Cuecas Adultos Mayores en Fiesta Patrias                    | 5 | \$15.000.000.- |
| 4 | Esquinazo Folclórico Municipal                                     | 1 | \$2.500.000.-  |

#### A.1.3 Cronograma licitación.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán los siguientes:

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Licitación                                 | Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases de Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Inicio de Preguntas                                          | A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Final de Preguntas                                           | A las 12:00 horas del 5° día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fecha de publicación de respuestas:                          | <p>A las 20:00 horas del 5° día corrido contado desde la fecha final de preguntas.</p> <p>La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación:</p> <p><u>Hasta 50 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos;</p> <p><u>Entre 51 y 150 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos;</p> <p><u>Entre 151 y 300 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 10 días corridos;</p> <p><u>Más de 300 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 15 días corridos;</p> <p>En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en el ID de la licitación</p> |
| Fecha de cierre de recepción de las ofertas                  | <p>A las 15:01 horas del 20° día corrido, contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p> <p>En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la Apertura Electrónica de las ofertas se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en el ID de la licitación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas | A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo para la Evaluación de las ofertas | Dentro de los 15 días corridos, contados desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas.                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de Adjudicación                   | Dentro de los 60 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas.                                                                                                                                                                                      |
| Plazo para la Firma del Contrato        | La contratación se formalizará mediante la suscripción del Contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los primeros 25 días hábiles contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . |

**NOTAS:**

Los plazos referidos al proceso licitatorio se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se refieran a días "hábiles" (entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingos y festivos). En el caso de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la ley y en virtud del Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, con la sola excepción de las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

**A.1.4 Normas y documentos que rigen la licitación**

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Código del Trabajo; La Ley N°16.744 sobre Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; los Decreto del Ministerio de Salud que correspondan, las Ordenanzas Municipales y sus posteriores modificaciones de la comuna de Las Condes; y los Reglamentos, Ordenanzas, Manuales y/o Disposiciones y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
- Bases Administrativas y sus Anexos.
- Bases técnicas.
- Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
- Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- Oferta del o los oferentes.
- Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- Contrato
- Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

- Valor(es) ofertado(s) en el Anexo N°3, denominado "Oferta Económica".

b. Oferta Económica ingresada a la ficha del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la licitación **ID N°2345-107-LP26**.

#### **A.1.5 Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.**

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la licitación **ID N°2345-107-LP26**, dentro del plazo fijado en el punto A.1.3 de las presentes Bases.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el **ID N°2345-107-LP26**, dentro del plazo señalado en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación.

Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio.

### **A.2 GARANTÍAS**

#### **A.2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta**

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

#### **A.2.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato**

Con el objeto de asegurar su fiel y oportuno cumplimiento, el adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del adjudicatario y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del artículo 121 del Reglamento de Compras. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Esta garantía deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En caso de otorgarse físicamente deberá presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, indicando el ID de la licitación y dirigida a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo [contratosdcp@lascondes.cl](mailto:contratosdcp@lascondes.cl) indicando el ID de la licitación en el asunto.

Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación.

Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación.

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga o renovación del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia más 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término del contrato. En caso de ejecución, el plazo de 10 días hábiles se contará desde dicha ejecución.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.2

#### **A.2.2.1 Glosa**

La glosa deberá expresar que el objeto es "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la Licitación **ID N°2345-107-LP26**".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

#### **A.2.2.2 Monto y Plazo de Duración**

El monto de la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" será la suma equivalente a un **5% del precio final neto** ofertado por el Adjudicatario. Se entenderá por precio final neto, el valor total ofertado por el contratista en el Anexo 3, sin IVA.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato hasta 60 días hábiles después de la liquidación del contrato señalada en el punto A.6.6. En consecuencia, será responsabilidad del contratista mantenerla vigente durante todo ese periodo y de reemplazarla y/o renovarla en caso de renovación o prórroga del contrato o si esta fuera ejecutada, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En los casos en que se establezca un rango de fechas posibles para el inicio de los servicios, se entenderá que prevalecerá el plazo máximo señalado.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación.

### A.2.2.3 Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- Por término anticipado de contrato establecidos en los literales b, d, e, h, i, j, k, l del punto A.6.5, y las causales establecidas en el punto A.6.5.2
- No pago de multas en el plazo indicado para ello en las presentes bases de licitación, y en el evento de no existir estado de pagos pendientes respectivo, donde realizar descuento de dichas multas.
- Por incumplimiento de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

### A.2.2.4 Devolución de la Garantía

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y deberá restituirla al Contratista una vez transcurridos los plazos establecidos en el punto A.2.2.2., siempre que se haya verificado el cumplimiento íntegro de sus obligaciones contractuales y se encuentre aprobado el informe de liquidación, conforme a lo dispuesto en el punto A.6.6 de las presentes Bases.

### A.2.3 Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción, monto y plazo de entrega | <p>El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.</p> <p>Para asegurar el pago por los daños y perjuicios producidos a terceros, el contratista deberá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 5.000 (Cinco mil Unidades de Fomento), debiendo enviarla al <a href="mailto:contratosdcp@lascondes.cl">contratosdcp@lascondes.cl</a> indicando el ID de la licitación en el asunto.</p> <p>La prima de la Póliza deberá ser pagada en su totalidad al contado al momento de su emisión, constando este hecho al momento de su presentación a la Municipalidad.</p> |
| Beneficiario                          | La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5, como asegurado o asegurado adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Vigencia                              | Será responsabilidad del contratista mantener vigente la póliza, durante toda la ejecución del servicio, según lo indicado en el punto A.6.4.2. El Contratista se encuentra obligado a realizar las reposiciones que procedan producto de la ejecución de esta caución, vencimiento de la póliza o eventual prórroga o renovación de contrato dentro del plazo de 10 días hábiles desde su ejecución, vencimiento de la póliza, renovación o prórroga, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

#### A.2.3.1 Condiciones de la Póliza de Seguro de responsabilidad civil.

La Póliza de Seguro deberá reunir las siguientes condiciones:

- Deberá contemplar a la Municipalidad de Las Condes en calidad de asegurado adicional;
- Deberá indicar el número y fecha del Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
- Deberá asegurar tanto a la Municipalidad de Las Condes como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

- d. No se aceptarán seguros tomados por un tercero.
- e. Incluir cláusula de prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes;
- f. Incluir cláusula de rehabilitación automática (cobertura 100% del monto mientras la póliza se encuentre vigente);
- g. Incluir cláusula especial relativa a que no será aplicable para este caso su Cláusula de Arbitraje.

No se aceptarán seguros que no cumplan con lo exigido anteriormente. En caso de que la Póliza considere deducible, éste deberá ser asumido por el contratista.

El contratista deberá señalar los datos del corredor o del encargado de la Compañía de Seguros a cargo de la póliza.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Póliza de Seguro, si existieren.

### **A.3 DE LAS OFERTAS**

#### **A.3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación**

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la Ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595, para lo cual se considerará la "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el módulo de presentación de las ofertas.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases. Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

#### **A.3.2 De la Forma de Presentar la Oferta**

Cada oferente deberá presentar una sola oferta, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-107-LP26. En caso de que un oferente presente más de una oferta, solo se evaluará aquella ingresada en primer lugar en el portal, declarándose inadmisibles las demás. La oferta se compone de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Los anexos deben ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como "Documento Anexo", en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1.3 de las Bases de Licitación.

La "Oferta Económica" corresponde a lo(s) valor(es) ofertado(s) en el Anexo N°3, expresado en pesos, **IVA incluido**, el que debe subirse al portal, ID N°2345-107-LP26, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos".

En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá ingresar lo(s) valor(es) ofertado (s) en el Anexo N°3, pero **sin IVA**. En caso de discrepancia, primará lo(s) valor(es) ofertado (s) en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no se puede abrir ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para realizar dicho acto. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta Administrativos, Técnica y Económica, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se realizó con éxito, incluyendo el previo ingreso de los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

#### **A.3.3 Costo de la Presentación**

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

#### **A.3.4 Moneda de la Oferta**

Lo(s) valor(es) ofertado(s) en el Anexo N°3, “Oferta Económica” será en pesos, **IVA incluido**.

En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá ingresar lo(s) valor(es) ofertado(s) en el Anexo N°3, pero **sin IVA**.

#### **A.3.5 Validez de la Oferta**

La oferta permanecerá vigente hasta 120 días corridos contados desde la Apertura Electrónica de las ofertas.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al ID N°2345-107-LP26.

Los oferentes que desean continuar en el presente proceso licitatorio una vez prorrogado deberán manifestar su voluntad dentro de 2 días hábiles contados desde el requerimiento de la Municipalidad. Si nada dicen se entenderá que optan por prorrogar su oferta.

### **A.4 DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La Apertura Electrónica de la oferta se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En el acto de Apertura Electrónica de las ofertas, todas serán aceptadas por esta entidad, lo que implicará que no se rechazarán ofertas en el acto de Apertura Electrónica, a efecto de que sea la Comisión Evaluadora la que determine la admisibilidad de éstas conforme al procedimiento de

examen de admisibilidad y evaluación de las ofertas que se regula en los numerales siguientes.

Con todo, los oferentes contarán con un plazo de 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas para realizar observaciones, las que deberán realizarse mediante el canal que el Portal dispone para estos efectos. Las observaciones que se realicen por los oferentes serán respondidas en el Acta de Evaluación de la oferta que levante la Comisión Evaluadora de éstas.

**A.4.1 Oferta Administrativa**

Los oferentes deberán subir al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-107-LP26, los siguientes "Antecedentes Administrativos", que constituye su oferta administrativa:

| Formulario o Antecedente | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo N°1                | <p><b>Anexo N°1 "Identificación del Oferente"</b></p> <p>Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.</p>                                                                                                                                   |
| Anexo N°1-A              | <p><b>Anexo N°1-A "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)"</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Anexo N°2                | <p><b>"Declaración jurada de Aceptación de las Bases"</b></p> <p>Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.</p>                                                                                                                                                    |
| Anexo N°5                | <p><b>"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar".</b></p> <p>Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP</p>                                                                                                                 |
| Anexo N°5-A              | <p><b>"Declaración jurada de independencia de la oferta"</b></p> <p>Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP</p>                                                                                                                                                  |
| Acuerdo de UTP           | <p><b>Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP)</b></p> <p>Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | <p><b>La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Anexo N°6                                   | <p><b>“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”.</b></p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p><b>Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u></b></p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p><b>En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</b></p> |
| Nota comportamiento Base en Mercado público | <p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Materia de Impacto Social                   | <p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>1. <b>Sello Mujer:</b> Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.</p> <p>2. <b>Sello 40 horas:</b> Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio</p> <p>3. <b>Empresa Menor Tamaño:</b> Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**A.4.2 Oferta Técnica**

Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ID N°2345-107-LP26**, los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

| Formulario o Antecedente | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo N°7                | <p><b>“Experiencia del Oferente”</b>, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar <b>copias de facturas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación</b>. El período para considerar será entre el <b>01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación</b> en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Solo se considerarán aquellas <b>copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$25.000.000.-</b></p> <p>Aquellas <b>copias de facturas</b> cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, <b>NO</b> serán consideradas para efectos de evaluación.</p> <p>En caso de que la glosa de las copias de facturas no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas.</p> |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Anexo N°8 | <p><b>“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”</b></p> <p>El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.</p> <p><b>En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.</b></p> |

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

**A.4.3 Oferta Económica**

Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N°2345-107-LP26, los siguientes “Antecedentes Económicos”, que constituye su oferta económica:

| Formulario | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo N°3  | <p><b>“Oferta Económica”.</b></p> <p>Se entenderá por “OFERTA ECONÓMICA (Valor Total Ofertado)” el total a pagar, con IVA incluido y será el monto que se evaluará en el criterio económico.</p> <p><b>El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibles.</b></p> <p><b>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.</b></p> |

**A.4.4 De la Apertura Electrónica de las ofertas.**

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará en **1 etapa**, a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de su oferta Administrativa, Técnica y Económica, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas, a través del Sistema de Información.

#### **A.4.5 Comisión Evaluadora**

Las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **al menos tres miembros dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la Apertura Electrónica de las ofertas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: calificar toda la documentación presentada, evaluar las ofertas, responder las observaciones y reclamos presentados por los oferentes, si los hubiera.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el art.35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de las ofertas Administrativas, Técnica y Económica, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"; establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7 de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el art. 57 del Reglamento de Compras.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe final deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para la asignación de puntajes y evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

#### **A.4.6 Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos**

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del “Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos” según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio “Cumplimiento de Requisitos Formales”.

**A.4.7 Método para la Evaluación**

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.

| Ítem                  | Puntajes |
|-----------------------|----------|
| Oferta Administrativa | 4        |
| Oferta Técnica        | 26       |
| Oferta Económica      | 70       |

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

**A.4.8 Derecho a Declarar Inadmisibles, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación**

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases, cuya omisión origine dicha inadmisibilidad. Asimismo, se declararán inadmisibles las ofertas presentadas por una Unión Temporal de Proveedores (UTP) cuyos integrantes no correspondan a empresas de menor tamaño; las ofertas simultáneas respecto del servicio licitado presentadas por empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial o que se encuentren relacionadas entre sí, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886, caso en el cual se considerará únicamente la oferta más conveniente para los intereses municipales; y las ofertas de aquellos oferentes que participen simultáneamente en forma individual y como integrante de una UTP, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886. Para estos efectos, el oferente podrá presentar el Formulario Anexo N°5-A denominado “Declaración Jurada de Independencia de la Oferta”.

La Municipalidad declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Asimismo, podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Del mismo modo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Lo anterior, deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

## **A.5 DE LA ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.3, pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

Si algún adjudicatario se desiste de firmar el contrato, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará el informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores de este, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail [contratosdcp@lascondes.cl](mailto:contratosdcp@lascondes.cl) indicando el ID de la licitación en el asunto.

### **A.5.1 Derechos o Tributos**

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones, que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

### **A.5.2 Documentos que debe presentar el Adjudicatario.**

- a. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°19.886 y una declaración que señale si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años

- b. Copia de la patente municipal al día.
- c. El oferente deberá acompañar un comprobante o documento de inicio de actividades actualizado emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en el que conste **un giro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación**. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), dicho documento deberá ser presentado por el integrante que emitirá la factura correspondiente.
- d. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.
- e. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá presentar todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente. Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.
- f. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato conforme a lo solicitado en el punto A.2.2. y otros instrumentos establecidos en el punto A.2.3.
- g. Declaración jurada simple ausencia conflictos de interés ni inhabilidades para contratar, pudiendo utilizar el formato del anexo N°5.
- h. Para el Servicio de ambulancia descrito en el punto B.3.5.9. se solicita lo siguiente:
  - Licencia profesional al día del conductor de la ambulancia.
  - Papel del vehículo al día, tales como: permiso de circulación, revisión técnica, seguros, etc.
  - Autorización Sanitaria emitida por Secretaría Regional Ministerial de Salud vigente para el año 2026.
  - Copia impresa del título o credencial del Paramédico, con número de teléfono vigente del médico asesor de la empresa.
- i. Resolución Sanitaria Vigente respecto a lo señalado en los puntos B.3.4.3, B.3.5.3 y B.3.6.3 de las Bases Técnicas

#### **A.5.3 Plazo y lugar de entrega de la documentación**

El adjudicatario deberá presentar los antecedentes requeridos en el numeral anterior dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación de la adjudicación efectuada mediante la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación deberá ser remitida al correo electrónico [contratosdcp@lascondes.cl](mailto:contratosdcp@lascondes.cl), debiendo indicar en el asunto el ID de la licitación.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que, por su naturaleza, los antecedentes deban ser presentados en soporte físico, estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo N°3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, con el ID de la licitación y dirigido a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.

## **A.6 DEL CONTRATO**

### **A.6.1 De la formalización del Contrato**

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2 Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El contrato será redactado por el Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, respetando estrictamente lo establecido en los documentos señalados anteriormente.

El Departamento de Gestión de Contratos o la Dirección de Asesoría Jurídica podrán solicitar, además de los documentos requeridos en el punto A.5.2., antecedentes adicionales que acrediten la personería del representante legal del adjudicatario, si así lo estiman necesario para la correcta redacción del contrato. La preparación del contrato se iniciará una vez recibidos la totalidad de dichos antecedentes.

El contrato será suscrito por el adjudicatario o su representante legal dentro del plazo señalado en el punto A.1.3, ya sea mediante firma electrónica avanzada o de manera presencial en el Departamento de Gestión de Contratos, ubicado en Avenida Apoquindo N°3.400, piso 8, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1.3 y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presente Bases de Licitación.

Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

### **A.6.2 De la Interpretación del contrato**

El contrato debe ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

### **A.6.3 Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos**

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se registrará en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

#### A.6.4 Plazos.

##### A.6.4.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

##### A.6.4.2 Inicio y duración de la prestación del servicio

En atención a que la presente contratación considera la realización de diversos eventos durante el mes de septiembre del año 2026, contemplados en el punto B.1 de las Bases Técnicas, se suscribirá un **“Acta de Inicio de los Servicios”** dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato y durará hasta la recepción conforme del último evento. En dicha acta se establecerán las fechas de los eventos, así como las fechas de montaje y desmontaje de estos, las que podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre las partes lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, firmando el acta de inicio de contrato correspondiente en la misma fecha. No obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez dictada la Resolución Fundada.

#### A.6.5 Término del Contrato

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886 y artículo 130 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

- Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886 y el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- g. Por falta de disponibilidad presupuestaria futura para el o los períodos siguientes.
- h. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses o el plazo del contrato.  
El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.
- i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato los pagos pendientes a favor del contratista.
- j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sustituidos por el artículo 50 de la Ley N°21.595.
- k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595.
- l. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
  - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
  - ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
  - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
  - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
  - v. Disolución de la UTP.

La declaración de término anticipado del contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-107-LP26.

En los casos establecidos en los literales b, d, e, h, i, j, k, l, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

#### **A.6.5.1 Término del contrato por mutuo acuerdo**

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término de este. El acuerdo correspondiente deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

#### **A.6.5.2 Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.**

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases.
- b. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 10% del monto total contratado.

- c. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- d. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- e. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- f. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez formalizado el contrato.
- g. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".
- h. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.
- i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.
- j. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-107-LP26. En estos casos, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

#### **A.6.5.3 Término por cumplimiento del plazo del contrato**

El contrato terminará al cumplirse el plazo señalado en el punto A.6.4.1

#### **A.6.6 Liquidación de Contrato**

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del último evento, el Supervisor Municipal deberá elaborar un informe de liquidación y evaluación del respectivo contrato, que deberá contener a lo menos, el detalle del cumplimiento de las prestaciones contratadas, de conformidad con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación junto con el registro de las sanciones cursadas durante su vigencia. El informe deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, el que ordenará devolución de las garantías correspondientes.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que correspondan ejercer por eventuales incumplimientos, infracciones contractuales, responsabilidades administrativas, civiles o penales que se detecten con posterioridad, conforme a la normativa vigente.

#### **A.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe Departamento de Gestión de Eventos y Recreación**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Al Supervisor Municipal, le corresponderá, entre otras:

- a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.

- b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas. Para estos efectos el Contratista deberá informar al Supervisor Municipal los correos electrónicos que se utilizarán como medio de comunicación formal.
- c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
- d. Informar causales de multa y cursar multas, cuando corresponda
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- g. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación, que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- h. Solicitar el reemplazo o cambio del Administrador de Contrato designado por el contratista.
- i. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
- j. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.
- k. Elaborar informe que justifica técnicamente la procedencia de modificaciones de contrato de acuerdo con el punto A.15.
- l. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- m. Certificar a través de un informe la recepción conforme del servicio contratado.
- n. Elaborar informe de liquidación, de acuerdo con lo estipulado en el punto A.6.6.
- o. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad.
- p. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

#### **A.7.1 Del Inspector Técnico Municipal (ITM)**

De designarse mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal ("ITM), entre otras las siguientes:

- a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
- b. Colaborar con la debida ejecución del Contrato, informando al Supervisor Municipal del Contrato y al Contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denuncias de los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas.
- c. Visar la recepción conforme del servicio contratado.
- d. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Supervisar la correcta ejecución del servicio contratado y los procesos de pagos, verificando que correspondan con el objeto del contrato y los valores contenidos en la oferta económica.
- g. Dar cumplimiento a todos los procedimientos de Inspección o protocolos que la Municipalidad establezca para la correcta fiscalización de los contratos.

#### **A.8 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:

- a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- b. Realizar el pago oportuno por los servicios prestados.
- c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez formalizado el Contrato.
- d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal

#### **A.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al requerimiento y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Municipalidad de Las Condes.
- c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la prestación del servicio.
- e. Acompañar toda la documentación exigida en el punto A.14.1. y A.14.2. para el pago.
- f. Al momento de emitir la factura o documento tributario electrónico respectivo, remitir su copia al correo electrónico [facturación@lascondes.cl](mailto:facturación@lascondes.cl) en formato PDF.
- g. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- h. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del Contratista, de su Jefe Supervisor del Contrato y Supervisores en Terreno, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- i. Fijar y mantener actualizado un correo electrónico para los efectos de practicar las notificaciones relativas al presente contrato.
- j. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.
- k. Tener sus actividades económicas vigentes respecto al servicio a prestar ante el Servicio de Impuestos Internos.
- l. Designar y/o reemplazar al Jefe o Administrador de Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
- m. Entregar un informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante.
- n. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.

- o. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.
- p. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la prestación del servicio materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.
- q. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
- r. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la prestación del servicio.
- s. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
- t. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- u. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir las inasistencias del personal vinculado al contrato de manera tal que el servicio no se vea interrumpido.
- h. Informar al Supervisor Municipal del contrato por escrito el cambio del Administrador de Contrato. Su reemplazo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal del contrato.
- v. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

#### **A.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION**

##### **A.10.1 Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales**

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

##### **A.10.2 Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales**

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

##### **A.10.3 Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales**

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

##### **A.10.4 Medidas de seguridad**

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

#### **A.10.5 Subcontratación**

El Contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del presente contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

#### **A.11 PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

#### **A.12 RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS**

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

#### **A.13 CONFIDENCIALIDAD**

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

##### **A.13.1 Protección de Información.**

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándole estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- a. Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- b. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- c. Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

#### **A.14 DEL PRECIO DEL CONTRATO**

El precio total del Contrato es el valor total ofertado en el **Anexo N°3**, IVA incluido.

##### **A.14.1 Del pago**

El pago se efectuará en una (1) cuota posterior a la recepción conforme de la totalidad de los eventos realizados, de acuerdo con el precio ofertado por el contratista en el formulario Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico [facturacion@lascondes.cl](mailto:facturacion@lascondes.cl) e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización del evento realizado;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

**A.14.2 Para los pagos, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:**

- a. De proceder, comprobante de pago de multas asociadas al contrato objeto de esta licitación, correspondientes al mes facturado.
- b. De proceder, listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeña correspondiente al mes facturado.
- c. De proceder, fotocopia de liquidaciones de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, correspondientes al mes facturado.
- d. De proceder, fotocopia de Comprobantes de pago de cotizaciones previsionales y de salud, correspondientes al mes facturado.
- e. De proceder, certificados de Antecedentes y de cumplimiento Laborales y Previsionales, que acrediten no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes de pago, ni deudas de imposiciones impagas del personal asignado a este contrato.
- f. De proceder, en caso de término del contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o en su defecto certificado de Término de Relación Laboral emitido por la Dirección del Trabajo, según corresponda.
- g. De proceder, fotocopias de contratos de nuevos trabajadores asignados a la prestación del servicio o las correspondientes notificaciones de traslado en el caso de trabajadores antiguos.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en la letra c) y d) precedente, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio.

Para el primer pago el Contratista además deberá haber entregado copia de la Aceptación de la Orden de Compra y entregar el Convenio o programa de pago destinado a la liquidación de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, conforme al artículo 4° de la Ley N°19.886.

La factura para el primer pago deberá presentarse después de haberse cumplido un mes calendario desde el inicio de la prestación del servicio. Sin embargo, no se exigirá para realizar el primer pago los documentos señalados en las letras d) y e) del primer párrafo de este numeral.

Adicionalmente, las garantías exigidas en el punto A.2.2. y A.2.3 de las Bases Administrativas, deberán encontrarse vigentes al momento de cada estado de pago.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

**A.14.2.1 Para autorizar el último pago, deberá entregar, además:**

- a. Finiquito del personal que trabajó para el contrato con la Municipalidad de Las Condes o declaración de continuidad laboral en la empresa Contratista. Esta última situación deberá ser informada en forma escrita por el Contratista al Supervisor Municipal del contrato.
- b. Informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante, de acuerdo con lo señalado en el punto A.9.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil

#### **A.15 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo aumentar, ya sea independiente o en su conjunto, más de 30% del monto total originalmente pactado, según el objeto de las presentes bases, el número de prestaciones o cantidades pactadas, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Asimismo, podrá prorrogar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 42 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886 o aumentar el plazo para la ejecución del servicio señalado en el punto A.6.4.2.

Las modificaciones debe requerirlas el Supervisor Municipal del Contrato justificadamente mediante un informe, y acordadas por ambas partes, mediante el respectivo acuerdo y aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se publicará en el Sistema de Información Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, en la oportunidad que corresponda.

#### **A.16 CESIÓN DE CRÉDITOS**

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes.

#### **A.17 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

#### **A.18 PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
- e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### A.19 MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

| N ° | Causa De Multa                                                                                                                                                                                                                              | Unidad             | UTM |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|
| 1   | Incumplimiento de las especificaciones técnicas individualizadas en el punto B.2 y B.3., de las Bases Técnicas, respecto a los servicios contratados.                                                                                       | Por incumplimiento | 5   |
| 2   | Atraso en la instalación previa del evento respectivo, vencido del plazo establecido para ello, y de acuerdo con lo especificado en el punto B.1, de las Bases Técnicas, respecto de cada evento en específico.                             | Por día            | 3   |
| 3   | Por fallas técnicas durante la realización de los eventos descritos en el punto B.3. de las Bases Técnicas.                                                                                                                                 | Por falla          | 3   |
| 4   | Incumplimiento en el desmontaje de cada evento, de acuerdo con lo establecido en el punto B.1 de las Bases Técnicas.                                                                                                                        | Por evento         | 1   |
| 5   | En caso de que el contratista no cumpla con el mínimo de tres propuestas de animadores, o bien, que estas no cumplan con la experiencia y medios de acreditación, según lo establecido en el punto B.3.1.8. y B.3.6.5 de las Bases Técnicas | Por evento         | 1   |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|
| 6  | En caso de que el contratista no cumpla con el mínimo de tres propuestas de presentaciones artísticas, o bien, que estas no cumplan con la experiencia y medios de acreditación, según lo establecido en el punto B.3.1.10, B.3.3.5, B.3.6.6 Y B.3.7.2 de las Bases Técnicas | Por evento | 1   |
| 7  | Incumplimiento en reposición de insumos para baños móviles, según lo solicitado en el punto B.3.1.15 y B.3.3.7 de las Bases Técnicas                                                                                                                                         | Por día    | 1   |
| 8  | Incumplimiento en mantenciones de limpieza de baños móviles, según lo solicitado en el punto B.3.1.15 y B.3.3.7 de las Bases Técnicas                                                                                                                                        | Por día    | 2   |
| 9  | Ambulancia en condiciones deficientes de limpieza, sanitización o con presencia de residuos, según lo establecido en el punto B.3.5.9 de las Bases Técnicas                                                                                                                  | Por evento | 2   |
| 10 | Conducta inadecuada o trato irrespetuoso del personal hacia pacientes o terceros, según lo establecido en el punto B.3.5.9 de las Bases Técnicas.                                                                                                                            | Por evento | 0.5 |
| 11 | No uso o uso incorrecto de Elementos de Protección Personal (EPP), según lo establecido en el punto B.3.5.9 de las Bases Técnicas                                                                                                                                            | Por evento | 1   |
| 12 | No asumir costos operativos exigidos (peajes, TAG, combustible u otros) generando afectación del servicio, según lo establecido en el punto B.3.5.9 de las Bases Técnicas                                                                                                    | Por evento | 0.5 |

#### **A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una Resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra la Resolución Fundada que aplica la medida, procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto A.2.2 de las presentes bases.

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

#### A.21 DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**B. BASES TECNICAS**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”  
ID N°2345-107-LP26**

**B.1 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL**

El objetivo del presente proceso de licitación es contratar los servicios necesarios para la ejecución de la programación comunal de Fiestas Patrias, destinada a conmemorar la Independencia Nacional mediante el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de las tradiciones chilenas, el patrimonio cultural y las expresiones propias de la identidad nacional.

Lo anterior, acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos de las presentes Bases Técnicas, las que se detallan a continuación:

| EVENTO                                                             | CANTIDAD DE EVENTOS | FECHA                        | MONTAJE Y DESMONTAJE                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazas Criollas en los Barrios en el mes de la Patria              | 10 eventos          | 12 al 16 de septiembre 2026. | Montaje deberá estar listo al menos dos horas antes del evento.<br><br>Desmontaje al finalizar el evento.  |
| Carnavales Folclóricos en los Barrios en el mes de La Patria       | 15 eventos          | 10 al 16 de septiembre 2026  | Montaje deberá estar listo al menos dos horas antes del evento.<br><br>Desmontaje al finalizar el evento   |
| Circo en tu Plaza En el mes de La Patria                           | 05 eventos          | 12 al 16 de septiembre 2026. | Montaje deberá estar listo al menos dos horas antes del evento.<br><br>Desmontaje al finalizar el evento.  |
| Celebremos Fiestas Patrias en los Centros Comunitarios             | 06 eventos          | 10 al 16 de septiembre 2026. | Montaje deberá estar listo al menos dos horas antes del evento.<br><br>Desmontaje al finalizar el evento.  |
| Celebrando Fiestas Patrias en Familia de Personas con Discapacidad | 01 evento           | 05 de septiembre 2026.       | Montaje deberá estar listo al menos tres horas antes del evento.<br><br>Desmontaje al finalizar el evento. |
| Pie de Cueca Adultos Mayores en Fiestas Patrias                    | 05 eventos          | 08 al 12 de septiembre 2026  | Montaje y desmontaje será coordinado con el contratista.                                                   |

|                                           |           |                           |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|-----------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Esquinazo<br/>Folclórico Municipal</b> | 01 evento | 14 de septiembre<br>2026. | Montaje deberá estar listo al<br>menos dos horas antes del<br>evento.<br><br>Desmontaje al finalizar el<br>evento. |
|-------------------------------------------|-----------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**TODAS LAS FECHAS SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE PODRÁN SER MODIFICADAS DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES LO QUE DEBERÁ SER JUSTIFICADO POR EL SUPERVISOR MUNICIPAL DEL CONTRATO.**

## **B.2 ESPECIFICACIONES GENERALES DE CADA EVENTO**

Se deja establecido que todas las medidas señaladas en las presentes Bases Técnicas son referenciales y aproximadas, pudiendo el Supervisor Municipal del Contrato autorizar modificaciones o medidas equivalentes, siempre que estas permitan dar cumplimiento al objetivo, funcionalidad y estándar requerido para el evento o actividad.

Todos los **costos asociados a la ejecución del evento** serán de cargo exclusivo del contratista, incluyendo, entre otros, **ficha técnica de artistas (sistema de sonido e iluminación, según corresponda)**, derechos de autor por la reproducción de música y películas, según corresponda, permisos, licencias, certificaciones, traslados, montaje, desmontaje y cualquier otro requerimiento necesario para el correcto desarrollo de la actividad, según corresponda.

La productora **se hará responsable de la alimentación de todo el personal involucrado** en el montaje, operación y desmontaje, además de proporcionar todos los elementos de protección personal y medidas de seguridad necesarias.

Todo el personal deberá contar con credencial, **jeans y polera negra**.

En caso de **condiciones climáticas adversas u otra situación de fuerza mayor que impida la realización del evento**, la Municipalidad podrá modificar la fecha de ejecución, informando dicha decisión con al menos 5 días corridos de anticipación.

El personal del proveedor deberá mantener **permanentemente el orden, cuidado y limpieza del recinto, plaza o parque, según corresponda**, durante y después del desarrollo de la actividad.

**El contratista deberá entregar al supervisor municipal el registro fotográfico editable y videos de cada actividad.**

La empresa contratista, **deberá aplicar encuestas de satisfacción a los usuarios de cada una de las actividades y/o eventos, lo suficientemente representativa a la cantidad de asistentes, a través de un código QR que le será entregado por el municipio. Estas encuestas deberán ser entregadas al supervisor municipal.**

### **B.2.1.1 Servicio de producción de “Plazas Criollas en los Barrios en el mes de la Patria”**

- Juegos inflables
- Cama Elástica
- Stand para feria de juegos típicos
- Premios y estímulos
- Juegos didácticos estilo ludoteca
- Animación y locución
- Estación de pintura caritas
- Presentaciones Artísticas
- Amplificación de sonido
- Escenario
- Fondo de escenario
- Grupo electrógeno

- Baños
- Decoración

**B.2.1.2 Servicios de producción de la "Carnaval folclórico en los Barrios en el mes de la Patria"**

- Carros alegóricos
- Espectáculos
- Sistema de Amplificación de sonido
- Grupo electrógeno

**B.2.1.3 Servicio de producción del evento Circo en tu Plaza en el mes de la Patria**

- Escenario
- Fondo de escenario
- Espectáculo artístico
- Sistema de Amplificación de sonido
- Baños móviles
- Grupo electrógeno
- Sillas
- Camarín
- Decoración

**B.2.1.4 Servicio de producción de evento de Celebremos Fiestas Patrias en los Centros Comunitarios**

- Servicio de alimentación
- Souvenir
- Stand
- Hornos
- Personal
- Presentación artística
- Decoración

**B.2.1.5 Servicio de producción Celebración Fiesta Patrias en Familia de Personas con Discapacidad**

- Servicio de alimentación
- Amplificación de sonido
- Grupo electrógeno
- Escenario
- Sillas plegables
- Pista de baile
- Servicio de primeros auxilios
- Stands
- Toldo
- Juegos inflables
- Juegos didácticos estilo ludoteca
- Stand para feria de juegos típicos
- Estación de manualidades en greda
- Stand entrega de premios
- Sector comedor
- Stands informativos
- Tickets de alimentos

#### **B.2.1.6 Servicio de producción Pie de Cuecas Adultos Mayores en Fiestas Patrias**

- Servicio de alimentación
- Implementación y ambientación
- Animación y locución
- Presentación artística
- Amplificación de sonido

#### **B.2.1.7 Servicio de producción Esquinazo Folclórico Municipal**

- Decoración
- Amplificación de sonido
- Animación y locución
- Presentación artística
- Grupo electrógeno

#### **B.2.2 COORDINADOR GENERAL POR EVENTO**

- Se debe considerar a una persona responsable de velar por el buen funcionamiento de los eventos en todo momento. Esta deberá contar con teléfono celular y estar presente durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.
- Será el/la encargado(a) de coordinar el montaje, instalación y desmontaje de cada una de las zonas.
- Actuará como intermediario(a) entre el evento y el Supervisor Municipal, debiendo informar de inmediato cualquier inconveniente que pudiera surgir.

#### **B.3 REQUERIMIENTOS POR ACTIVIDAD**

##### **B.3.1 PLAZAS CRIOLLA EN LOS BARRIOS EN EL MES DE LA PATRIA**

**IMPORTANTE: Todos los requerimientos que se detallan a continuación serán exigidos para cada una de las plazas**

##### **B.3.1.1. OBJETIVO:**

El objetivo de este proceso de licitación es contratar los servicios para la producción de 10 eventos denominados "Plazas Criollas en los Barrios en el Mes de la Patria", que se realizarán entre el 12 al 16 de septiembre de 2026, en diferentes plazas y/o parques con ambientación criolla en conmemoración del mes de la patria.

##### **B.3.1.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:**

- Día: Se realizará dos eventos por día, en los meses de septiembre, entre los días 12 y 16 de septiembre, ambas fechas inclusive. De todas formas, los días señalados podrán modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.
- Hora: Desde las 16:30 a 18:30 horas cada plaza.
- Lugar: Será informado al contratista una vez adjudicado.

##### **B.3.1.3. JUEGOS INFLABLES**

Debe contemplar la instalación de 04 juegos inflables en cada plaza, de las siguientes características:

- 02 juegos inflable para niños de 3-7 años. Medidas: 4 mts. Largo x 3 mts. Ancho x 3.5 mts. Alto. Colores llamativos.
- 02 juegos inflable tipos castillo para niños de 3 – 7 años. Medidas: 5 mts. Largo x 3 mts. Ancho x 4 mts. Alto. Colores llamativos.

#### **B.3.1.4. CAMA ELÁSTICA:**

- 02 cama elásticas de 366 cm de diámetro con 88 cm de altura. Debe tener red, tubos de marco de 42 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, con tapete de seguridad de espuma de 10 mm de espesor.
- Debe considerar el armado y desmontaje.



**Imágenes de referencia**

- **Importante:** Cada juego y cama elástica debe contar con 02 monitores en cada juego (06 en total) para controlar el acceso y orientar a los menores sobre el uso. Estos deben vestir jeans, camisa blanca, chupalla y contar con una credencial.
- Deben incluir separadores de fila que permita el acceso de un niño a la vez en forma ordenada.
- Deben presentarse limpios y en buenas condiciones de uso.
- El proveedor deberá contemplar el traslado, montaje y desmontaje de los juegos.
- El proveedor deberá considerar la turbina para el armado de los juegos.
- Cada juego y cama elástica debe contar con cierre perimetral en base a vallas de 200 cm largo por 110 cm de alto aprox., de diferentes colores.
- Cada juego y cama elástica debe contemplar un letrero de trovicel de 60 x 60 cm x. 5 mm. impreso más laminado con estaca, con sus normas de uso, de edad y altura permitida.

#### **B.3.1.5 STAND PARA FERIA DE JUEGOS TÍPICOS CHILENOS:**

Con el objetivo de rescatar y promover las tradiciones nacionales, se instalarán siete stands con juegos típicos chilenos, diseñados bajo criterios de seguridad, funcionalidad y atractivo visual. Esta propuesta busca ofrecer una experiencia lúdica y educativa para niños, jóvenes y familias en un entorno festivo, culturalmente enriquecedor y bien organizado.

#### **Juegos requeridos:**

- 01 stand para Gato Porfiado
- 01 stand con dos rayuelas
- 01 stand para Tiro de Argollas o Herradura
- 01 stand con tres taca - tacas
- 01 stand para Pesca milagrosa
- 01 stand con tres juegos de la Rana
- 01 stand adicional para elementos logísticos de apoyo a los juegos

#### **Características de los stands para juegos típicos chilenos:**

- Estructura: Toldos retráctiles de 3 x 3 metros, con techo de tela blanca resistente al agua y al sol.
- Cercado perimetral: Realizado con pallets de madera o fardos de paja, de 60 cm de altura aprox., para delimitar visualmente cada stand y ofrecer mayor seguridad a los niños.
- Distribución del espacio: Cada stand contará con una zona de juego central, un área de espera lateral y acceso despejado para facilitar el flujo.
- Escenografía y decoración de la zona de juegos en base a elementos típicos de fiestas patrias tales como: remolinos tricolores, instrumentos musicales, ruedas de carreta, escarapelas gigantes, etc.
- Señalética para identificar cada stand de juego, diseño proporcionado por la Municipalidad, Cada stand debe contemplar un letrero de trovicel de 120 x 40 cm. 5mm. Impreso con 2 Ojetillos con remache de metal en las esquinas superiores.

#### **B.3.1.6. PREMIOS Y ESTIMULOS:**

- Se requiere un mínimo de 400 estímulos o premios por cada plaza.
- Los premios deberán consistir en: stickers, trompos, yoyo, timbres, silbatos, sobros, volantes, entre otros.

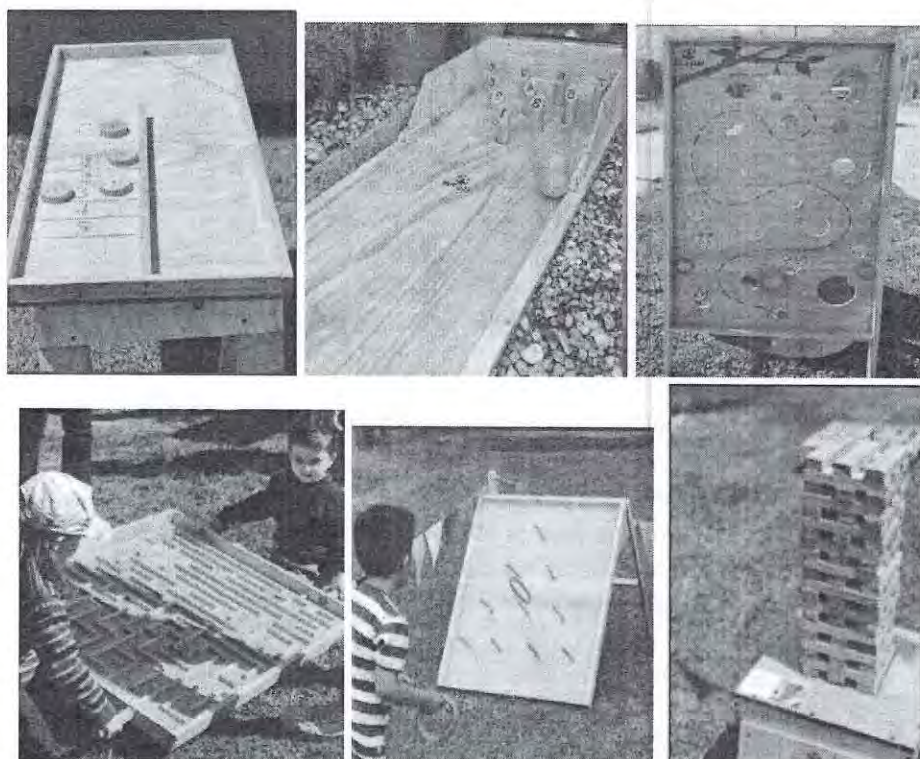


**Imágenes de referencia**

#### **B.3.1.7. JUEGOS DIDÁCTICOS ESTILO LUDOTECA:**

10 juegos de madera didácticos grandes para niños entre 5 y 12 años, donde puedan poner a prueba su destreza. Las medidas dependerán del juego. Algunas alternativas son: El cordero movedizo, rebotados, tico tico, disco de zona, billar holandés, paletos, memorice, jenga, entre otros.

Esta zona deberá contar con 5 monitores para cada juego para apoyar a los niños y niñas para orientar a los menores sobre el uso. Estos deben vestir jeans, camisa blanca, chupalla y contar con una credencial.



**Imágenes de referencia**

#### **B.3.1.8 ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN:**

Se requiere la contratación de un animador, encargado de realizar la locución de bienvenida y la animación general de la actividad, promoviendo la participación del público mediante concursos, juegos y dinámicas recreativas para niños, niñas y familias. Entre las actividades a desarrollar se consideran concursos de payas, minicampeonatos de cueca y juegos criollos tradicionales como tirar la cuerda, carreras de sacos, carrera de tres pies, huevo, harina, reventar el globo, competencia de trompos, entre otros similares.

Posterior a la firma del contrato, el oferente deberá presentar un mínimo de tres propuestas de animadores, cada uno con al menos tres años de experiencia comprobable en eventos de similares características, acreditada mediante currículum vitae, reel audiovisual y/o links.

La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar, rechazar o solicitar el cambio del animador propuesto, pudiendo sugerir un perfil de referencia, debiendo el contratista presentar nuevas alternativas para aprobación del Supervisor Municipal.

Asimismo, el contratista deberá proporcionar premios y estímulos para las actividades, considerando un mínimo de 50 obsequios por plaza, tales como pelotas de goma, emboques de madera, volantines y libretas con lápices, entre otros similares.

Finalmente, se deberá considerar un mínimo de dos monitores de apoyo para la ejecución de los juegos y concursos, quienes deberán vestir traje típico chileno durante el desarrollo de la actividad.

#### **B.3.1.9. ESTACIÓN PINTA CARITAS**

Se requiere el servicio de pinta caritas para niños, la cual debe ser vegetal para el cuidado dermatológico.

##### **Implementos para la estación:**

- 06 mesas de 60 x 60 x 50 cm cubierta de polipropileno, material de plástico, bordes redondeados para mayor seguridad, patas tubulares. Peso a soportar 100 kg Colores referenciales Azul, Verde, Amarillo y Rojo.

- 12 sillas infantiles de diferentes colores de material polipropileno material de plástico. Peso a soportar 50 kg

Debe incluir tres toldos retráctiles de 3 x 3 mts., Lona 100% impermeable y engomada color blanco, nuevos, decorados con banderines de colores de material tela (no plásticos) de 20 metros lineales

Debe considerar material para pintar las caritas (**150 niños aprox. por evento**).

Seis monitoras para que realicen esta actividad caracterizadas tipo huasas/os.



Imagen de referencia

#### **B.3.1.10. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:**

Se requiere contar con una murga musical en cada plaza con personajes llamativos para los niños, que debe contemplar 01 banda de música infantil itinerante que recorrerá la plaza en dos salidas de 20 minutos cada una, interactuando con los asistentes mediante música en vivo, juegos rítmicos y dinámicas participativas. Al finalizar, realizarán una presentación en el escenario con una rutina musical de no más de 20 minutos.

La banda estará conformada por al menos 7 músicos con vestimenta típica criolla (chamantos, sombreros de hueso, vestidos de china, pañuelos, etc.), quienes interpretarán un repertorio alegre y festivo compuesto por tonadas, cuecas, canciones folclóricas y otras melodías tradicionales chilenas.

**Debe considerar los siguientes instrumentos:**

- 01 bombo legüero o criollo
- 01 redoblante o caja
- 01 par de platillos de mano
- 02 trompetas
- 01 clarinete o saxofón (según disponibilidad)
- 01 acordeón

Se incluirán dos zanquitas, caracterizados como personajes del folclore chileno (por ejemplo, huasos, arrieros o chinas), quienes acompañarán el recorrido con intervenciones lúdicas, bailes y animación.

La murga deberá contemplar además la participación de dos malabaristas con vestimenta de inspiración criolla, quienes ejecutarán rutinas de malabarismo con clavos, aros y banderas, incorporando elementos visuales, coloridos y de interacción con el público. Su participación deberá desarrollarse tanto durante el recorrido itinerante como en la presentación final del espectáculo.

**Importante:** Posterior a la firma del contrato, el oferente deberá presentar un mínimo de tres propuestas de murga, las cuales deberán acreditarse mediante links, reels y/o videos de presentaciones similares, permitiendo evaluar la calidad artística y experiencia de las agrupaciones propuestas.

**Globoflexia itinerante:** se requieren tres personas que recorran durante toda la actividad vestidas de payaso o similar, para hacer figuras con globos, durante toda la actividad. (se deben considerar 500 globos por plaza).

**Importante:** El contratista deberá considerar camarín y catering para las personas que formen parte de las presentaciones.

#### **B.3.1.11. SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO:**

- 02 cajas de 1000 watts RMS mínimo de potencia, con sus amplificadores.
- Mesa de sonido completa, de al menos 8 canales.
- 02 micrófonos inalámbrico con sus atriles para animador y concursantes.
- 03 micrófonos alámbricos con cables y atriles.
- Música ambiente folclórica durante toda la actividad.
- Sonidista durante toda la actividad.
- Cables, conexiones y protecciones necesarias como pasacables.

#### **B.3.1.12. ESCENARIO:**

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones puedan realizar su interpretación y así los espectadores puedan visualizar de mejor manera, asegurando la comodidad y el desarrollo adecuado del evento. Deberá contar con las siguientes características.

- Escenario de 04 mts de ancho x 03 mts de fondo (espacio útil) a 0.80 mts de altura. Medidas aproximadas.
- El escenario debe ser firme y totalmente plano y de color negro, debe incluir plisado de color rojo en todo el contorno.
- Debe contar con 01 escalera de acceso con cinta antideslizante y pasamanos en ambos costados.

#### **B.3.1.13. FONDO DE ESCENARIO:**

Se requiere un fondo de escenario de colores alegres, que simule un coreto, de acuerdo con las siguientes características:

- 05 metros de frente por 3 metros de alto aproximadamente.
- Construido con material rígido, preferiblemente madera autosoportate.
- Coreto adherido o pintado directamente sobre la madera.
- Cortinaje tradicional de tela color rojo, que sirva para simular la entrada de los artistas al escenario.
- Sera instalado en parte posterior del escenario.

#### **B.3.1.14. GRUPO ELECTRÓGENO INSONORIZADO**

Se requiere disponer de un motor generador de energía insonorizado de 40 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

**El servicio deberá considerar:**

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.

El proveedor deberá acreditar certificación y/o resolución vigente emitida por la Seremi de Salud, según corresponda, además del cumplimiento de las normas SEC aplicables.

Asimismo, deberá contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta operación del equipo, incluyendo:

- Sacos de arena, en caso de ser necesarios.
- Pala.
- Extintor con certificación vigente.
- Kit de seguridad.
- Rejas perimetrales de protección.
- Señalética preventiva tipo "Peligro: Zona Energizada".

#### **B.3.1.15. SERVICIO DE BAÑOS MOVILES**

- 01 baño carro lujo para 2 personas (hombre y mujer).
- 01 baño carro lujo para personas con discapacidad.
- El baño debe contar con reposición de papel higiénico, toallas de manos y jabón.
- Desodorizante permanente en baños.
- Se debe considerar limpieza permanente durante el evento.

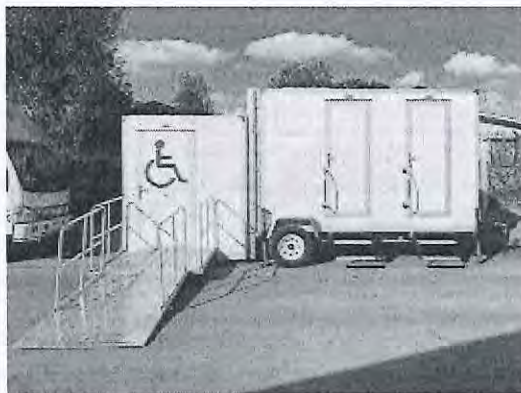


**Imagen de referencia**

#### **B.3.1.16. DECORACIÓN:**

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollará el evento, deberá realizarse dentro del perímetro del lugar de montaje, aportando un ambiente atractivo, alegre y acorde al carácter de fiestas patrias.

Se deberá decorar con banderines tricolores (blanco, azul y rojo), 06 tramos de 50 metros de cada una, banderas chilenas de papel, guirnaldas tricolores de algodón o poliéster, escarapelas tricolor, sujetos en cordel. Deben ser instalados y desinstalados.

Deben colocarse en los diferentes espacios.



**Imagen de referencia**

### **B.3.2 CARNAVAL FOLCLORICO EN LOS BARRIOS EN EL MES DE LA PATRIA**

**IMPORTANTE:** Todos los requerimientos que se detallan a continuación serán exigidos para cada actividad.

#### **B.3.2.1. OBJETIVO:**

Este proceso de licitación pretende contratar los servicios para la producción de 15 eventos denominados "Carnavales Folclóricos en los barrios en el mes de la Patria", que se realizarán en plazas y/o parques de la comuna, con paradas de una duración de 20 minutos cada una, cuya finalidad es acercar nuestras tradiciones, bailes y música a las comunidades de Las Condes fortaleciendo la identidad nacional y celebrar la chilenidad.

#### **B.3.2.2. DÍAS, HORARIO Y LUGARES:**

- Día: Se realizarán 15 eventos, en el mes de septiembre, entre los días 10 y 16 de septiembre, ambas fechas inclusive. De todas formas, los días señalados podrán modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.
- Hora: Desde las 19:00 a 21:00 horas.
- Lugar: Será informado al contratista una vez adjudicado.

#### **B.3.2.3. CARROS ALEGORICOS**

- 02 carros Alegóricos de al menos 5.5 mts de largo útiles tirados por camionetas. Las camionetas deben simular o estar caracterizadas como una carreta. Los carros alegóricos deben ser abiertos en todos sus extremos.
- 01 carro debe tener la estética de Circo tradicional y el otro carro debe tener estética de ramada chilena.

**Cada carro alegórico deberá llevar sonido completo que incluya lo siguiente:**

- 08 cajas activas
- Sistema in ear para banda
- Sistema de head sets para actores (13 artistas en total)
- Sistema inalámbrico para que ambos carros vayan con la misma música
- 50 mts lineales de iluminación led con guirnaldas
- 08 cabezas wash.
- 04 cabezas móviles
- Al menos 50 mts lineales de cinta led.

**Cada carro alegórico deberá contar con:**

- Un motor generador de energía insonorizado de 40 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

**El servicio deberá considerar:**

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.

El proveedor deberá acreditar certificación y/o resolución vigente emitida por la Seremi de Salud, según corresponda, además del cumplimiento de las normas SEC aplicables.

Asimismo, deberá contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta operación del equipo, incluyendo:

- Sacos de arena, en caso de ser necesarios.

- Pala.
- Extintor con certificación vigente.
- Kit de seguridad.
- Rejas perimetrales de protección.
- Señalética preventiva tipo "Peligro: Zona Energizada".



Imagen de referencia

#### **B.3.2.4. ESPECTÁCULOS EN CARROS ALEGORICOS**

El espectáculo para los carros alegóricos y para las paradas en las plazas debe contar con 16 artistas en escena:

- 01 caballo en zancos (debe ser un actor acróbata)
- 01 china (huasa) en zancos (debe ser bailarina)
- 01 malabarista de Hula Hulas
- 01 personaje de clown con vestuario llamativo (ej. de rombos)
- 01 cantante bailarina con vestuario de bandera chilena
- 01 saxofonista
- 01 baterista
- 01 guitarrista cantante
- 01 acordeonista con acordeón midi eléctrico.
- 04 malabaristas de hula hulas de luz
- 01 malabarista profesional de clavas (07 clavas simultaneas y juguetes de luz)
- 01 clown con vestimenta de payaso popular
- 01 acróbata con velocípedo

#### **B.3.2.5. SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO**

**IMPORTANTE:** Cada carro alegórico deberá llevar sonido completo que incluya lo siguiente

- 08 cajas activas
- Sistema in ear para banda
- Sistema de head sets para actores (13 artistas en total)
- Sistema inalámbrico para que ambos carros vayan con la misma música
- 50 mts lineales de iluminación led con guirnaldas
- 08 cabezas wash.
- 04 cabezas móviles
- Al menos 50 mts lineales de cinta led.

#### **B.3.2.6. GRUPO ELECTRÓGENO**

**IMPORTANTE:** Cada carro alegórico deberá llevar sonido completo que incluya lo siguiente

Un motor generador de energía insonorizado de 40 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la

cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

**El servicio deberá considerar:**

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.

**B.3.3 CIRCO EN TU PLAZA EN EL MES DE PATRIA**

**IMPORTANTE:** Todos los requerimientos que se detallan a continuación deberán contemplarse por fecha.

**B.3.3.1. OBJETIVO**

El evento "Circo en tu Plaza Fiestas Patrias" tiene por objetivo reconocer, valorar y proteger el "Circo de Tradición Familiar" como un patrimonio cultural de nuestro país.

**B.3.3.2. DÍAS, HORARIO, LUGAR:**

- Día: Se realizarán 5 eventos, uno por día, en el mes de septiembre, entre los días 12 y 16 de septiembre, ambas fechas inclusive. De todas formas, los días señalados podrán modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.
- Hora: Desde las 17:00 a 18:00 horas.
- Lugar: se informará al contratista una vez adjudicado el lugar dentro de la comuna de Las Condes.

**B.3.3.3. ESCENARIO:**

Espacio destinado a la realización de presentaciones artísticas, permitiendo una adecuada visualización por parte del público y garantizando condiciones óptimas de comodidad, seguridad y correcto desarrollo del evento.

**Características Generales del Escenario:**

**El escenario deberá cumplir con las siguientes características técnicas:**

- Dimensiones aproximadas de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo (espacio útil).
- Altura regulable entre 35 cm y 1 metro.
- Sistema de escenario modular compuesto por tarimas de 2 x 1 metros.
- Superficie firme, estable, completamente nivelada y de color negro.

**Estructura del Sistema Modular**

**La estructura deberá estar conformada por los siguientes elementos:**

- Cercha, viga o elemento horizontal soportante de 2 metros de largo.
- Cercha, viga o elemento horizontal soportante de 1 metro de largo.
- Tubo, pata, brazo o elemento vertical extensible, regulable desde 35 cm hasta 1 metro.
- Tornillo interior tipo sinfín de 35 cm.
- Tuerca tipo mariposa para fijación del tornillo sinfín.
- Buje centrador.
- Base redonda o cuadrada de apoyo.
- Sistema de Ensamblaje: El sistema deberá contemplar ensamblaje mecánico sin necesidad de herramientas; Las bases deberán ser regulables para compensar desniveles del terreno.
- Superficie de la Plataforma: Superficie fabricada en terciado de aproximadamente 21 mm; Terminación antideslizante; No se aceptarán superficies lisas, alfombras ni cubrepisos; No se aceptarán superficies deterioradas o en mal estado.

**El escenario deberá considerar:**

- 2 escaleras de acceso.
- Cada escalera deberá contar con: cinta antideslizante y pasamanos en ambos costados.

**Terminaciones:**

- Instalación de faldón plisado color negro en todo el perímetro del escenario.
- El faldón deberá ser adaptable a las distintas alturas del escenario.

**Restricciones:**

- Uso de alambres o pernos como sistema de ensamblaje.
- Uso de tacos de madera u otros elementos improvisados para corregir diferencias de altura.
- Superficies lisas, alfombras o cubrepisos.
- Superficies deterioradas o en mal estado.

**B.3.3.4. FONDO DE ESCENARIO:**

- 01 fondo de escenario que simule un coreto
- Medidas de 6 mts de largo x 3 mts de alto.
- Construido con material rígido, preferiblemente madera.
- Adherido o pintado directamente sobre la madera.
- Cortinaje tradicional de tela, específicamente de terciopelo rojo, que sirva como entrada para los artistas al escenario.
- Este coreto debe ser soportado por estructuras metálicas de peso ligero.

**B.3.3.5. ESPECTÁCULO ARTÍSTICO:**

- Se requiere, para cada jornada, la presentación de un espectáculo familiar a cargo de una Compañía de Teatro con amplia trayectoria artística, acreditando un mínimo de 10 años de funcionamiento y experiencia comprobable en espectáculos de similares características.
- El espectáculo deberá consistir en una obra o función teatral circense, con música en vivo y contenido interactivo con el público, orientado a la entretención, participación y recreación familiar, mediante una propuesta lúdica, dinámica e inclusiva para personas de todas las edades.
- La puesta en escena deberá considerar un mínimo de 7 artistas en escena más 1 presentador o maestro de ceremonia, totalizando al menos 8 integrantes. El elenco deberá contemplar, entre sus integrantes, artistas con dominio de distintas disciplinas circenses, tales como: malabarismo con clavos, pelotas y ula ula; clown o payaso; lira y/o tela acrobática; zankismo; piruetas y baile, entre otras relacionadas con la naturaleza del espectáculo.
- La duración de cada presentación deberá ser de un mínimo de 45 minutos y un máximo de 60 minutos continuos.
- **IMPORTANTE:** Posterior a la firma del contrato, el oferente deberá presentar un mínimo de 3 propuestas de obras o espectáculos teatrales circenses, acreditando la experiencia de la compañía mediante links, reels, dossier artístico u otros medios verificables que den cuenta de presentaciones en eventos de similares características.
- **Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de aprobar, rechazar o solicitar el cambio de cualquiera de las propuestas presentadas por el contratista, en caso de que estas no se ajusten al perfil, enfoque, estilo o estándar requerido para la actividad, el contratista deberá presentar nuevas alternativas para la selección por parte del Supervisor Municipal.**

**B.3.3.6. SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO:**

- 04 parlantes de 1000 watts.
- 01 consola de sonido digital de 16 canales
- 01 caja directa estéreo

- 02 sistemas inalámbricos handheld con 2 atriles de micrófono
- 09 sistemas inalámbrico profesional con micrófono headset (Headset SHURE BETA53 o similar)
- Receptores de SHURE QLXD4 o similar
- Transmisor SHURE QLXD1 o similar
- Antenas y accesorios
- Distribuidor de antena acorde a la cantidad de sistemas y antenas
- 04 activas de mínimo 1000 watts RMS.
- 02 monitores de piso para retorno de actores
- Cableado necesario para conexiones del sistema
- 01 computador para música ambiente.
- 02 cajas directas mono.
- Los sistemas inalámbricos deben ser profesionales y contar con su respectivo distribuidor de antena para asegurar el correcto funcionamiento.

#### **B.3.3.7. SERVICIO DE BAÑOS MÓVILES**

- 01 baño carro de lujo para 2 personas (hombre y mujer).
- 01 baño carros de lujo para personas con discapacidad
- Los baños deben contar con reposición de papel higiénico, toallas de manos.
- Desodorizante permanente en baños.
- Se debe considerar limpieza de todos los baños durante todo el evento.



Imagen referencial

#### **B.3.3.8. GRUPO ELECTRÓGENO INSONORIZADO**

Se requiere disponer de un motor generador de energía insonorizado de 40 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

El servicio deberá considerar:

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.
- El proveedor deberá acreditar certificación y/o resolución vigente emitida por la Seremi de Salud, según corresponda, además del cumplimiento de las normas SEC aplicables.

Asimismo, deberá contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta operación del equipo, incluyendo:

- Sacos de arena, en caso de ser necesarios.
- Pala.
- Extintor con certificación vigente.

- Kit de seguridad.
- Rejas perimetrales de protección.
- Señalética preventiva tipo "Peligro: Zona Energizada".

#### **B.3.3.9. SILLAS**

150 sillas plegables de resina para cada día, que considere instalación y retiro, con las siguientes características:

- Tipo Americana, blanca, de resina
- Asiento de almohadilla (acolchado)
- 44 cm de ancho x 46 de profundidad y 78 cm de alto, aproximados.
- Soporte 150 kg.

#### **B.3.3.10. CAMARIN:**

Se solicita 02 toldos con paredes de color negro (tela lona acrílica) de 3 x 3 mts aprox., para ser utilizado como camarín tras el escenario, equipado con:

- 04 mesas grandes, medidas aproximadas: 1,80 mts de largo por 75 cm de ancho aprox., deben incluir mantel color negro.
- 10 sillas plegables de resina, color blanco.
- 04 espejos para maquillarse con iluminación
- Conexión eléctrica.

#### **B.3.3.11. DECORACIÓN:**

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollará el evento. Deberá realizarse dentro del perímetro del lugar de montaje, aportando un ambiente atractivo y acorde al carácter del evento, según lo siguiente

- 1.500 mt aprox. de banderines de algodón o poliéster, en distintos colores o con diseño en cada plaza, los cuales deberán ser instalados de acuerdo con las indicaciones del Supervisor Municipal.
- Dos zonas de Photo Opportunity (en cada plaza) contemplando la temática de circo y debe incluir el logo municipal el cual será entregado al proveedor adjudicado.
- Se debe considerar 2 lienzos de PVC por plaza, tamaño 6,00 x 0,90 (total 10 lienzos.) El diseño será entregado por la Municipalidad al contratista.

**Importante:** Posterior a la firma del contrato, el oferente deberá presentar los dos diseños para la zona Photo Opportunity.

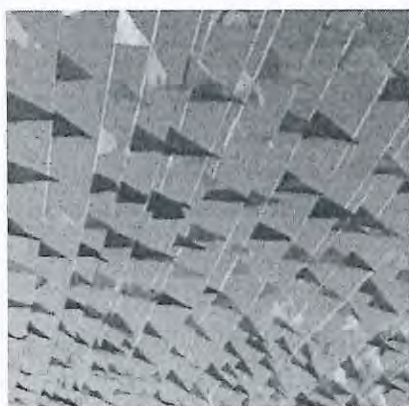


Imagen de referencia



Imagen de referencia Photo Opportunity



### B.3.4 SERVICIO DE PRODUCCIÓN CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS

**IMPORTANTE:** Todos los requerimientos técnicos que se detallan a continuación deberán cumplirse en cada una de las seis fechas.

#### B.3.4.1. OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es contratar los servicios para la producción de 06 eventos denominados, Celebración Fiestas Patrias en los Centros Comunitarios 2026, cuya finalidad es pausar la rutina cotidiana para reconectar con las tradiciones, la historia y la idiosincrasia nacional, fomentando un sentido de pertenencia espacio de esparcimiento y recreación entorno a nuestras fiestas patrias, en un evento abierto a toda la comunidad.

**Importante:** el equipo de amplificación y audio será proporcionado por el municipio.

#### B.3.4.2. DÍAS, HORARIO, LUGAR:

- Día: Se realizarán 6 eventos, en el mes de septiembre, los días 10, 12, 14, 15 y 16 de septiembre. De todas formas, los días señalados podrán modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.
- Hora: Desde las 16:00 a 19:00 horas.

| N° | Fecha                   | Horario             | Lugar                             | Dirección                  |
|----|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1  | Jueves 10 de septiembre | 16:00 a 19:00 horas | Centro Comunitario Rotonda Atenas | Av. Cristóbal Colón N°7357 |
| 2  | Sábado 12 de septiembre | 17:00 a 20:00 horas | Centro Comunitario Las Condesas   | Av. Vital Apoquindo N°1750 |
| 3  | Sábado 12 de septiembre | 15:00 a 19:00 horas | Centro Comunitario Padre Hurtado  | Av. Paul Harris N°1000     |
| 4  | Lunes 14 de septiembre  | 16:00 a 19:00 horas | Centro Comunitario Patricia       | Patricia N°9110            |
| 5  | Martes 15 de septiembre | 16:00 a 19:00 horas | Centro Comunitario Diaguitas      | Diaguitas N°911            |
| 6  | Martes 16 de septiembre | 16:00 a 19:00 horas | Centro Comunitario Santa Zita     | Santa Zita N°9135          |

#### B.3.4.3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

**IMPORTANTE:** Para cada fecha, se requiere que el proveedor contemple lo siguiente y deberán cumplir con las características que se señalan a continuación:

##### 700 empanadas de horno por evento

- Deberán ser elaboradas con carne de vacuno tipo posta negra y/o tapapecho picada (no molida).
- Cada unidad deberá incluir aceituna sin hueso y huevo, excluyendo expresamente el uso de pasas.
- El peso mínimo de cada empanada deberá ser de 250 gramos aproximadamente.
- Las empanadas deberán ser de calidad tipo panificadora o equivalente, tanto en preparación como en presentación.
- Cada empanada deberá ser entregada en plato ecológico individual, acompañado de dos servilletas de papel con diseño alusivo a Fiestas Patrias.
- El proveedor deberá considerar, además, un mínimo de 20 bandejas para la distribución y entrega de las empanadas durante la actividad.

##### 700 bebestibles por evento

El proveedor deberá contemplar agua con y sin gas en formato botella de 500 cc y bebidas normal y light o sin azúcar en formato lata de 350 cc aproximadamente, en variedades tales como Coca-Cola, Pepsi, Fanta, Sprite, o equivalentes de similares características.

Los bebestibles deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Encontrarse en óptimas condiciones para el consumo.
- Contar con fecha de vencimiento no inferior a 30 días corridos posteriores a la fecha de realización del evento.
- Todas los bebestibles deberán ser entregados y mantenerse debidamente refrigerados durante toda la jornada, asegurando su correcta conservación y calidad para el consumo de los asistentes.

**IMPORTANTE:** El proveedor deberá considerar personal suficiente para la entrega de empanadas y bebestibles por punto.

**CANTIDADES POR EVENTO**

| N° | Personas | Empanadas | Aguas             | Bebidas                           |
|----|----------|-----------|-------------------|-----------------------------------|
| 1  | 700      | 700       | 150 s/g<br>50 c/g | 250 normal<br>250 light y/o zero  |
| 2  | 700      | 700       | 150 s/g<br>50 c/g | 250 normal<br>250 light y/o zero  |
| 3  | 700      | 700       | 150 s/g<br>50 c/g | 250 normal<br>250 light y/o zero  |
| 4  | 700      | 700       | 150 s/g<br>50 c/g | 250 normal<br>250 light y/o zero  |
| 5  | 700      | 700       | 150 s/g<br>50 c/g | 250 normal<br>250 light y/o zero  |
| 6  | 700      | 700       | 150 s/g<br>50 c/g | 250 normal<br>250 normal y/o zero |

**Resolución Sanitaria**

Para cada evento, el proveedor deberá contar con la respectiva Resolución Sanitaria vigente, autorizada para la elaboración y/o expendio de alimentos, según corresponda al tipo de actividad.

Dicho documento deberá ser presentado una vez adjudicada la licitación y mantenerse disponible y visible durante toda la ejecución del evento, para efectos de eventuales fiscalizaciones por parte de la autoridad sanitaria competente.

**B.3.4.4. SUVENIR:**

- 400 volantines para cada fecha con las siguientes características: tamaño 38 X 38 cms. Aprox. Papel seda de 30 grs. aprox. Variedad de colores, armado con palillos de bambú por evento.
- 700 piochas por cada fecha escarapela tricolor de 6 cm. de diámetro aprox. por evento.



**B.3.4.5. STAND:**

02 stand por cada fecha con mesones de 1,80 metros x 75 centímetros aprox., (los toldos necesarios medidas 3 x 3 metros aprox., serán proporcionados por la municipalidad), decorados con alusión a fiestas patrias.

#### **B.3.4.6. HORNOS:**

- 02 hornos industriales a gas con gas incluido por cada fecha, con capacidad suficiente para calentar la cantidad de empanadas solicitadas.

#### **B.3.4.7. PERSONAL:**

- 02 personas por stand, con el fin de manipular los hornos.

#### **B.3.4.8. PRESENTACIÓN ARTISTICA:**

- Un show de 45 minutos **por cada fecha**, que considere a lo menos:
- 01 chinchinero **por cada fecha**
- 01 organillero **por cada fecha**

#### **B.3.4.9. DECORACIÓN SOLICITADA POR CADA FECHA:**

- 100 trébol de globos blancos, rojos y azul N12.
- 20 Guirnalda de banderines de papel tricolor 4 metros cada una aprox. (blanco, azul, rojo).
- 20 sobrero de huaso cartón, color negro, con cinta tricolor.
- 20 guiraldas tipo abanico tricolores de 40 cm de diámetro aprox.



Imagen de referencia

### **B.3.5. SERVICIO DE PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS EN FAMILIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **B.3.5.1. OBJETIVO**

El objetivo de esta actividad denominada Celebrando Fiestas Patrias en familia de Personas con Discapacidad, es promover la participación social, la inclusión y el encuentro comunitario de personas con discapacidad y sus familias, mediante la realización de una celebración de Fiestas Patrias en un entorno accesible, seguro y culturalmente significativo, que favorezca el esparcimiento, la identidad nacional y la convivencia social.

#### **B.3.5.2. DÍAS, HORARIO, LUGAR**

- Día: 05 de septiembre de 2026. De todas formas, la fecha señalada podrá modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.
- Hora: De 09:30 a 14:30 horas.
- Lugar: Parque Casona Santa Rosa de Apoquindo.

#### **B.3.5.3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Se deberán habilitar 02 puntos de distribución destinados a la entrega de los productos alimenticios, los cuales deberán encontrarse listos para su consumo inmediato.

Los puntos de entrega, así como el personal encargado de la atención, deberán contar con ambientación y vestimenta acorde a la temática y festividad de la actividad.

El servicio deberá contemplar la provisión, preparación y entrega de los siguientes alimentos:

**900 empanadas en total**

- **700 empanadas de Horno**, la que deberán ser elaboradas con carne de vacuno tipo posta negra y/o tapapecho picada (no molida).
- Cada unidad deberá incluir aceituna sin hueso y huevo, excluyendo expresamente el uso de pasas.
- El peso mínimo de cada empanada deberá ser de 250 gramos aproximadamente.
- Las empanadas deberán ser de calidad tipo panificadora o equivalente, tanto en preparación como en presentación.
- El proveedor deberá considerar, además, un mínimo de 20 bandejas para la distribución y entrega de las empanadas durante la actividad.
- **200 empanadas de mil hojas rellenas con queso**, de al menos 250 grs.

**IMPORTANTE:** Cada empanada deberá ser entregada en plato ecológico individual, acompañado de dos servilletas de papel con diseño alusivo a Fiestas Patrias.

**900 bebestibles en total**

El proveedor deberá contemplar agua con y sin gas en formato botella de 500 cc y bebidas normal y light o sin azúcar en formato lata de 350 cc aproximadamente, en variedades tales como Coca-Cola, Pepsi, Fanta, Sprite o equivalentes de similares características.

Los bebestibles deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Encontrarse en óptimas condiciones para el consumo.
- Contar con fecha de vencimiento no inferior a 30 días corridos posteriores a la fecha de realización del evento.
- Todas los bebestibles deberán ser entregados y mantenerse debidamente refrigerados durante toda la jornada, asegurando su correcta conservación y calidad para el consumo de los asistentes.

**Además, el servicio deberá contemplar lo siguiente:**

- 02 carros destinados a la mantención y entrega de mote con huesillo, servido en vasos de 330 cc aproximadamente. Cada unidad deberá incluir una cuchara y una servilleta. Cada carro deberá considerar la entrega de 450 unidades, totalizando 900 por fecha.
- 02 carros destinados a la mantención y entrega de dulces chilenos tipo chilenitos. Cada unidad deberá ser entregada en plato de cartón acompañado de una servilleta. Cada carro deberá contemplar la entrega de 450 unidades, totalizando 900 unidades por fecha. Los chilenitos deberán tener un diámetro aproximado entre 6,5 y 8 cm, y un grosor aproximado de 1,5 cm.
- Disponer de 100 unidades de snack individuales libres de gluten y de alérgenos, de aproximadamente 25 gramos cada uno, tipo Puripop Pop Corn sabor chocolate o vainilla. Los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de consumo y contar con una fecha de vencimiento no inferior a 60 días corridos posteriores a la fecha del evento.
- Disponer de 100 cajas de jugo individual libres de gluten. Los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de consumo y contar con una fecha de vencimiento no inferior a 60 días corridos posteriores a la fecha del evento.

**IMPORTANTE:** El punto de entrega deberá considerar personal suficiente e idóneo para atender de manera eficiente a un total aproximado de 900 personas durante la jornada, distribuidos en los dos puntos de entrega antes señalados.

#### CANTIDADES:

| N° | Personas | Empanadas              | Aguas                | Bebestibles                         | Mote con Huesillo | Dulces Chilenos | Snack | Jugos Individuales |
|----|----------|------------------------|----------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------|-------|--------------------|
| 1  | 900      | 700 carne<br>200 queso | 150<br>s/g<br>50 c/g | 350 normal<br>350 light<br>y/o zero | 900               | 900             | 100   | 100                |

#### Resolución Sanitaria

Para cada fecha, el proveedor deberá contar con la respectiva Resolución Sanitaria vigente, autorizada para la elaboración y/o expendio de alimentos, según corresponda al tipo de actividad.

Dicho documento deberá ser presentado una vez adjudicada la licitación y mantenerse disponible y visible durante toda la ejecución del evento, para efectos de eventuales fiscalizaciones por parte de la autoridad sanitaria competente

#### Punto de entrega:

Cada punto de distribución de alimentos deberá contar con un toldo que proporcione sombra y resguardo tanto al personal encargado de la entrega como a las personas que retiren los productos.

Asimismo, cada punto deberá estar ambientado y decorado con temática de Fiestas Patrias, y el personal de atención deberá presentarse con vestimenta o accesorios alusivos a la celebración.

Con el fin de evitar aglomeraciones y facilitar una adecuada circulación de público, los puntos de distribución deberán ubicarse a una distancia mínima de 80 metros entre sí.

#### B.3.5.4. SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO

Está considerado para el sonido durante el desarrollo del evento, como también para las presentaciones recreativas que se tienen consideradas para el público que visita la actividad. Dicho sistema deberá contar con lo siguiente:

- 01 consola de sonido digital 32 Canales Berhinger X32 o equivalente.
- 01 reproductor CD lee todo formato.
- 01 notebook.
- 01 procesador de sonido digital.
- 02 micrófonos inalámbricos de casco.
- 10 micrófonos vocales profesionales, SHURE Beta 58, 57 o equivalente.
- 04 micrófonos ambientales para coro AKG C 1000 o equivalente
- 01 set de micrófono para batería Senheisser o equivalente.
- 04 micrófonos inalámbricos de mano Shure SM 58 o equivalente.
- 06 cajas directas para instrumentos.
- 04 parlantes de 1000 wats RMS aproximadamente.
- 02 sub bajos mini.
- 04 monitores de escenario.
- 01 multipar de 32 canales 50 Mts.
- 01 rack Snack 32 canales.
- Cables para toma de energía y accesorios.
- 01 técnico operador.
- 02 técnicos de escenario.
- Música chilena (acorde a Fiestas Patrias).

#### **B.3.5.5. GRUPO ELECTRÓNICO INSONORIZADO**

Se requiere disponer de un motor generador de energía insonorizado de 40 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

**El servicio deberá considerar:**

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.
- El proveedor deberá acreditar certificación y/o resolución vigente emitida por la Seremi de Salud, según corresponda, además del cumplimiento de las normas SEC aplicables.

Asimismo, deberá contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta operación del equipo, incluyendo:

- Sacos de arena, en caso de ser necesarios.
- Pala.
- Extintor con certificación vigente.
- Kit de seguridad.
- Rejas perimetrales de protección.
- Señalética preventiva tipo "Peligro: Zona Energizada".

#### **B.3.5.6. ESCENARIO**

- 01 escenario de 10 mts x 6 mts. y altura 0,75 mts., aproximadamente, con fondo de escenario con estructura autosoportante, que incluya la gráfica del evento en PVC que será entregada al adjudicatario, de una altura de 3.0 metros aproximadamente desde el piso del escenario. Este debe tener la capacidad de ajustarse a suelos desnivelados.
- 01 escala con pasamanos y 1 rampa con ángulo de 8°. La rampa debe medir 1,2 metros de ancho.
- Faldón perimetral de color azul.
- Superficie lisa color negro que permita bailes sin calzado.
- Certificado de estructuras emitido por profesional de acuerdo con la normativa vigente, el que será solicitado al contratista.
- El escenario debe estar ambientado acorde a la celebración de fiestas patrias, por ejemplo, 10 fardos de pasto, 1 rueda de carreta, 1 bandera chilena con mástil y base, 10 hojas de palma.

#### **B.3.5.7. SILLAS PLEGABLES**

Se requiere la provisión e instalación de 150 sillas de resina plegables de color blanco.

#### **B.3.5.8. PISTA DE BAILE**

01 pista de baile de madera color natural a ras de piso instalada frente al escenario con las siguientes medidas 10 x 8 metros aprox. de frente y fondo.



Imagen referencial

#### **B.3.5.9. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS**

El proveedor deberá considerar, durante todo el desarrollo del evento, una ambulancia de emergencia básica, la cual deberá cumplir con la NCh 2426. Of 98 en Chile y con lo dispuesto en el Decreto N°218/1997 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento que regula a los Servicios Privados de Traslado de Enfermos.

En caso de ser necesario, y previa evaluación del paramédico o personal de salud correspondiente, el servicio deberá considerar el traslado de personas a un centro asistencial de salud cercano. Asimismo, el proveedor deberá contemplar la colación para el personal que preste este servicio durante la jornada.

#### **Deberá contar con:**

- Camilla con escabel, colchoneta y almohada.
- Equipamiento e insumos para manejo de primeros auxilios: gasas estériles, vendas, curitas de varios tamaños, tela adhesiva, guantes desechables, tijeras de trauma, antisépticos (alcohol/povidona), termómetro y manta térmica
- Kit de inmovilización.
- Equipamiento protección personal
- Contar con tomador de presión (esfigmomanómetro), glucómetro y saturómetro (oxímetro).
- Silla de ruedas.
- Documentos de registro de atención al paciente.
- Equipo desfibrilador o equipo de resucitación.
- Implementos para la fácil y rápida reacción para un eventual accidente, como torceduras de pie, cortaduras, desmayos, baja de presión, entre otras.

#### **Otras consideraciones:**

La contratación de este servicio implica el cumplimiento de una serie de condiciones relacionadas con las características técnicas de las ambulancias y su equipamiento, las condiciones de limpieza e higiene, las características y conducta del personal conductor y auxiliares de pacientes, así como la seguridad de los pacientes durante su traslado, entre otras, las que se detallan a continuación:

Será requisito fundamental el uso de vías expeditas, tales como autopistas urbanas concesionadas, televías u otras que permitan agilizar el cumplimiento del servicio y el retorno de la ambulancia en el menor tiempo posible. Los costos asociados al uso de TAG, peajes y demás gastos derivados del traslado serán de cargo exclusivo de la empresa adjudicada. En todo caso, la ambulancia deberá respetar estrictamente la normativa vigente en materia de tránsito durante todo el recorrido, especialmente aquellas disposiciones relativas al derecho preferente de paso en el traslado de pacientes complejos o en estado grave.

Respecto de la presentación y conducta del personal, este deberá mantener en todo momento un comportamiento adecuado y respetuoso durante el traslado de pacientes. La manipulación del paciente deberá efectuarse únicamente cuando resulte necesario para la prestación del servicio. Asimismo, el personal deberá mantener una comunicación prudente y cordial, limitándose a acompañar o responder adecuadamente los comentarios del paciente y sus acompañantes, evitando emitir opiniones o referencias sobre materias políticas, religiosas o de índole social, resguardando así un ambiente de tranquilidad y contención.

En materia de Elementos de Protección Personal (EPP), el personal deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias e instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud, debiendo la empresa adjudicada mantenerse permanentemente actualizada respecto de las modificaciones normativas o protocolos que la autoridad sanitaria establezca sobre la materia.

En cuanto a la limpieza y sanitización, la ambulancia deberá mantenerse permanentemente limpia, sanitizada y libre de desechos. La ropa e insumos utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio, sin bordes deshilachados, orificios, manchas, fluidos corporales, ni presencia de parásitos. Toda la ropa utilizada deberá ser sometida a procesos regulares de descontaminación y mantenerse en buen estado de conservación.

La disposición final de residuos derivados de la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada.

Todos los costos operativos asociados a la ejecución del servicio serán de cargo del prestador, incluyendo, entre otros, combustible, peajes, TAG y demás gastos necesarios para la correcta prestación del servicio.

#### **B.3.5.10. STANDS**

- 24 unidades de mesas plegables, plásticas resistentes con patas de metal, de 70 cms. x 180 cms. x 75 cms., aproximados.
- 24 unidades de fundas tipo manteles Spandex mesa rectangular, para los stands señalados, con ajustes versátiles, de color negro, que cubra el 100% de la mesa.
- 24 unidades repisas de madera, base tipo caballete o escalera abatible de 3 bandejas de 160 cms. de alto x 80 cms. de ancho x 34 cms de fondo aproximado.
- 48 unidades sillas plegables color negro, acolchadas en el asiento y en el respaldo, en perfecto estado.
- 24 toldos de PVC poliéster plegables, de color blanco, de 3,00 x 3,00 mts., de estructura de acero, de forma cuadrada, con pared trasera de lona blanca. Cada toldo debe contar con un peso para evitar su inestabilidad.

#### **B.3.5.11. TOLDO**

01 toldo de 6 x 6 metros de estructura de acero, de forma cuadrada, con 4 paredes de lona blanca y una entrada con una altura de 3 metros (este toldo será implementado con material terapéutico que proporcionará la unidad municipal organizadora y será usado como espacio de pausa sensorial).

#### **B.3.5.12. JUEGOS INFLABLES INFANTILES**

Debe contar con 03 piscinas de pelotas (incluidas) de colores para uso de menores de 1 a 12 años.

- Cada piscina de pelotas debe ser de 4,0 x 4,0 metros aproximadamente.
- Debe contar con 2 monitores que orienten a los menores en su uso y brinde apoyo y seguridad en estos en todo momento.
- La estructura debe ser blanda, para evitar golpes, cortes y/o rasmilladuras en los niños.
- Debe considerar traslado, instalación y desmontaje.
- Debe estar en uso durante 5 horas continuas.

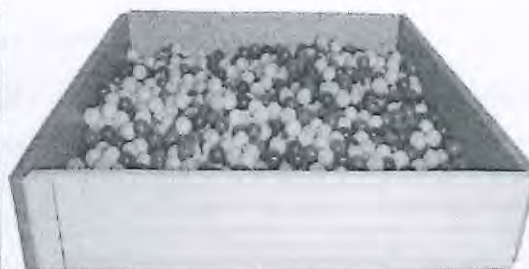


**Imagen de referencia**

Debe contar con 02 Castillos infantiles inflables, de 5,0 x 5,0 metros de largo y ancho y una altura de 4,0 metros aproximadamente.

- Para los juegos inflables se requiere disponer de un motor generador de energía insonorizado de 40 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

**El servicio deberá considerar:**

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.
- El proveedor deberá acreditar certificación y/o resolución vigente emitida por la Seremi de Salud, según corresponda, además del cumplimiento de las normas SEC aplicables.

Asimismo, deberá contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta operación del equipo, incluyendo:

- Sacos de arena, en caso de ser necesarios.
- Pala.
- Extintor con certificación vigente.
- Kit de seguridad.
- Rejas perimetrales de protección.
- Señalética preventiva tipo "Peligro: Zona Energizada".
- Debe contar con un monitor por juego para la supervisión.



Imagen de referencia

**B.3.5.13. JUEGOS DIDÁCTICOS ESTILO LUDOTECA:**

Se requieren 10 juegos didácticos tradicionales del mundo infantil, fabricados en madera u otros, estilo ludoteca, diseñados especialmente para la educación infantil, con el fin de estimular el desarrollo físico y mental, y la solidaridad con otras personas.

**Los juegos deberán ser los siguientes:**

- El cordero movedizo
- Rebotados
- Tico tico
- Disco en zona
- Billar Holandés

- Paletos
- Memozic, entre otros.

Los juegos ofrecidos podrán ser los indicados – a modo de ejemplo- precedentemente u otros que reúnan las mismas características indicadas.

Deberá contemplar 5 monitores que acompañen y orienten a los niños en la utilización de los juegos.



Imagen de referencia

#### **B.3.5.14. STANDS PARA FERIA DE JUEGOS TÍPICOS**

- 04 stands de juegos típicos
- Regalos sorpresa por Stand
- Cada stand debe considerar: toldo y equipamiento adecuado para cada tipo de juego.
- Debe considerar un monitor en cada uno de los juegos, quienes deben establecer criterios de puntuación para entregar premios a los participantes que logren el objetivo.

**Los juegos requeridos son:**

- 01 juego de tirar la argolla.
- 01 juego de lanzar los tarros.
- 01 juego de botar gatos porfiados
- 01 juego de rayuela

#### **B.3.5.15. ESTACIÓN DE MANUALIDADES EN GREDA:**

- Debe incluir 01 estación de manualidades en greda que incluya materiales y el equipamiento necesario para atender a los interesados.
- La estación debe considerar un toldo, mesas o mesones, sillas plegables para grupos de 10 personas. Cada grupo de 10 personas podrá participar 20 minutos como máximo, y la estación debe estar operativa entre las 10:00 y 13:00 horas.
- Se debe contemplar los materiales para 100 personas.
- Debe considerar al menos 01 artesano en greda (alfarero) con conocimiento en la materia y al menos 01 monitor de apoyo, quienes invitarán a los participantes a realizar las creaciones y guiarlos en la elaboración durante el funcionamiento de la estación.



**Imagen de referencia**

#### **B.3.5.16. STAND PARA LA ENTREGA DE PREMIOS:**

Stand para la entrega de premios, el cual debe ser un toldo PVC poliéster plegables, de color blanco, de 3,00 x 6,00 mts., de estructura de acero, de forma cuadrada, con pared trasera de lona blanca. El toldo debe contar con un peso para evitar su inestabilidad.

- 04 unidades de mesas plegables, plásticas resistentes con patas de metal, de 70 cms. x 180 cms. x 75 cms., aproximados.
- 04 unidades de fundas tipo manteles Spandex mesa rectangular, para los stands señalados, con ajustes versátiles, de color negro, que cubra el 100% de la mesa.
- 02 sillas plegables color negro, acolchadas en el asiento y en el respaldo, en perfecto estado.
- 02 monitores que realicen la entrega de los premios a contra tickets. (los tickets serán elaborados y entregados a los vecinos por personal municipal).
- El stand debe estar funcionando desde las 10:00 a 14:00 horas, o hasta terminar con la entrega de todos los productos.

**Debe contar con los siguientes premios:**

- 100 emboques de madera. La campana de madera debe ser de 7 x 10 cms., aproximadamente.
- 100 pañuelos blancos estampados con motivo de fiestas patrias para bailar cueca. Medidas de 35 x 35 cms., aproximadamente.
- 100 volantines de papel de 45 x 45 cms., aproximadamente
- 50 chupallas de paja tamaño mediano. Ancho de 32 a 34 cms, copa de 16 a 18 cms., aproximadamente, con cinta tricolor rodeando la copa.
- 100 pin de 3 x 3 cm aproximadamente, con forma y color de bandera chilena



Imagen de referencia

#### **B.3.5.17. SECTOR COMEDOR:**

- 30 mesas redondas o rectangulares con mantel color beige o blanco, para 4 personas cada una, por lo que deben considerar 4 sillas plegables de resina color blanco.
- Las mesas deben ser de madera o metal al igual que las sillas.
- 30 quitasoles color beige o blanco, de cuatro metros de diámetro, cada quitasol debe considerar una base de concreto que permita la estabilidad del quitasol.

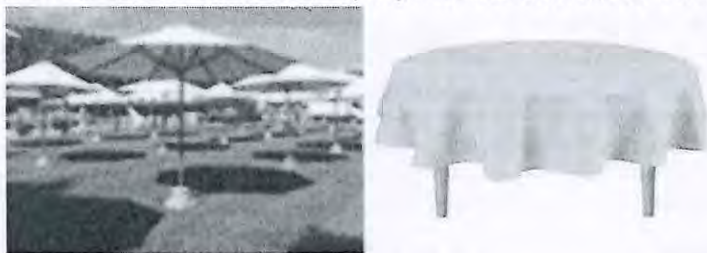


Imagen de referencia

#### **B.3.5.18. STANDS INFORMATIVOS:**

- 09 tótems informativos de base triangular (3 caras), en estructura firme y rígida resistente al viento, para información. Medidas: 2 mts. de altura y 0.70 mts. de ancho aprox., impreso en sus 3 caras.
- El diseño será entregado al adjudicatario con 5 días de anticipación y considerará el nombre del evento, logos corporativos e información.

#### **B.3.5.19. TICKETS DE ALIMENTOS:**

Impresión de talonarios tipo cuadernillo para ticket de alimentación de Fiestas Patrias con las siguientes especificaciones:

- Tamaño de 16 x 7 cm. Aprox., impresión 4/0 color, papel couche o equivalente de 250 grs., ticket con prepicado.
- Cada ticket debe contener la imagen y nombre de los productos a entregar: Empanada, Bebida, Mote y dulce chileno.
- Cada ticket debe venir foliado de 0001 a 900.
- Los talonarios deben ser entregados al personal municipal a más tardar el jueves 03 de septiembre.



Imagen de referencia

**B.3.6. SERVICIO DE PRODUCCIÓN PIE DE CUECAS ADULTOS MAYORES EN FIESTAS PATRIAS**

**IMPORTANTE:** Todos los requerimientos técnicos que se detallarán a continuación serán requeridos para las 5 fechas más abajo descritas.

**B.3.6.1. OBJETIVO**

Esta actividad está dirigida a los adultos mayores de la comuna, y pretende promover la participación social, la inclusión y el encuentro de personas mayores en una celebración de Fiestas Patrias en un entorno accesible, seguro y culturalmente significativo, que favorezca su esparcimiento, identidad nacional y la convivencia social.

**B.3.6.2. DÍAS, HORARIO, LUGAR:**

- Día: Se realizarán 5 eventos, uno por día, en el mes de septiembre, entre los días 08 y 12 de septiembre, de todas formas, los días señalados podrán modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá ser justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.
- Hora: Desde las 11:00 a 13:30 horas. El horario podrá modificarse previo acuerdo entre las partes.

| N° | Fecha y Hora              | Horario             | Lugar                                     |
|----|---------------------------|---------------------|-------------------------------------------|
| 1  | Martes 8 de septiembre    | 11:00 a 13:30 horas | Círculo Los dominicos                     |
| 2  | Miércoles 9 de septiembre | 11:00 a 13:30 horas | Centro de Día Reina Astrid                |
| 3  | Jueves 10 de septiembre   | 11:00 a 13:30 horas | Clubes en Casona Santa Rosa de Apoquindo. |
| 4  | Viernes 11 de septiembre  | 11:00 a 13:30 horas | Círculo Rosa O'Higgins N°17               |
| 5  | Sábado 12 de septiembre   | 11:00 a 13:30 horas | Círculo El Canelo                         |

**B.3.6.3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

La distribución de empanadas y bebidas será coordinada con el Supervisor Municipal.

**1.500 empanadas de horno en total**

- Deberán ser elaboradas con carne de vacuno tipo posta negra y/o tapapecho picado (no molida).
- Cada unidad deberá incluir aceituna sin hueso y huevo, excluyendo expresamente el uso de pasas.
- El peso mínimo de cada empanada deberá ser de 250 gramos aproximadamente.
- Las empanadas deberán ser de calidad tipo panificadora o equivalente, tanto en preparación como en presentación.
- Cada empanada deberá ser entregada en plato ecológico individual, acompañado de dos servilletas de papel con diseño alusivo a Fiestas Patrias.
- El proveedor deberá considerar, además, un mínimo de 20 bandejas para la distribución y entrega de las empanadas durante la actividad.

**1.500 bebestibles en total**

- El proveedor deberá contemplar agua con y sin gas en formato botella de 500 cc y bebidas normal y light o sin azúcar, en formato lata de 350 cc aproximadamente, en variedades tales como Coca-Cola, Pepsi, Fanta, Sprite o equivalentes de similares características.
- Los bebestibles deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Encontrarse en óptimas condiciones para el consumo.
- Contar con fecha de vencimiento no inferior a 30 días corridos posteriores a la fecha de realización del evento.

- Todos los bebestibles deberán ser entregados y mantenerse debidamente refrigerados durante toda la jornada, asegurando su correcta conservación y calidad para el consumo de los asistentes.

**IMPORTANTE:** El servicio deberá contar con personal suficiente para la entrega de empanadas y bebestibles, debidamente uniformado y capacitado, con el fin de garantizar una atención eficiente, ordenada, oportuna y expedita para todos los asistentes durante el desarrollo de la actividad.

**CANTIDADES POR EVENTO:**

| N° | Personas | Empanadas | Aguas            | Bebidas                          |
|----|----------|-----------|------------------|----------------------------------|
| 1  | 150      | 150       | 30 s/g<br>20 c/g | 50 normal<br>50 light y/o zero   |
| 2  | 300      | 300       | 30 s/g<br>20 c/g | 150 normal<br>100 light y/o zero |
| 3  | 500      | 500       | 30 s/g<br>20 c/g | 300 normal<br>150 light y/o zero |
| 4  | 300      | 300       | 30 s/g<br>20 c/g | 150 normal<br>100 light y/o zero |
| 5  | 250      | 250       | 30 s/g<br>20 c/g | 100 normal<br>100 light y/o zero |

**Resolución Sanitaria**

Para cada evento, el proveedor deberá contar con la respectiva Resolución Sanitaria vigente, autorizada para la elaboración y/o expendio de alimentos, según corresponda al tipo de actividad.

Dicho documento deberá ser presentado una vez adjudicada la licitación y mantenerse disponible y visible durante toda la ejecución del evento, para efectos de eventuales fiscalizaciones por parte de la autoridad sanitaria competente.

**B.3.6.4. IMPLEMENTACIÓN Y AMBIENTACIÓN**

El proveedor deberá considerar la habilitación de mesones de atención con su respectiva mantelería, además de hornos u otros equipos **necesarios, al menos 4** para mantener las empanadas a una temperatura adecuada para su consumo durante toda la jornada.

Asimismo, deberá contemplar ambientación y decoración alusiva a Fiestas Patrias, tales como guirnaldas, banderines chilenos, fardos de paja y otros elementos ornamentales acordes a la temática y características de la actividad.

**B.3.6.5. ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN:**

Se requiere la contratación de un animador/a, encargado de realizar la locución de bienvenida y la animación general de la actividad, vestido de huaso y/o huasa para que realice la locución durante el desarrollo de la actividad.

Posterior a la firma del contrato, el oferente deberá presentar un mínimo de tres propuestas de animadores, cada uno con al menos tres años de experiencia comprobable en eventos de similares características, acreditada mediante currículum vitae, reel audiovisual y/o links.

La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar, rechazar o solicitar el cambio del animador propuesto, pudiendo sugerir un perfil de referencia, debiendo el contratista presentar nuevas alternativas para aprobación del Supervisor Municipal.

**B.3.6.6. PRESENTACIÓN ARTÍSTICA:**

Por fecha se debe contar con una presentación artística tipo esquinazo dieciochero, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

**Composición artística (12 integrantes en total):**

- Presentación de agrupación folklórica nacional, compuesta por al menos ocho integrantes entre músicos y cantantes.
- A lo menos dos parejas de bailarines que interpreten el baile nacional (cueca), con vestimenta tradicional chilena: estilo campesino o elegante. (4 integrantes en total)

**Posterior a la firma del contrato, el contratista deberá presentar al menos 3 alternativas de agrupación artísticas de las cuales el municipio seleccionará 1.**

**Duración de la presentación artística:**

- Cada presentación deberá tener una duración aproximada de 60 minutos.

**Importante: la Municipalidad se reserva el derecho de aprobar, rechazar o solicitar el cambio de agrupación artística propuesto por el contratista, en caso de que este no se ajuste al perfil, estilo o estándar requerido para la actividad. En dicho caso, el contratista deberá presentar nuevas alternativas para la selección por parte del Supervisor Municipal.**

**B.3.6.7. SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN:**

- 02 cajas de 1000 watts RMS mínimo de potencia, con sus amplificadores.
- Mesa de sonido completa, de al menos 8 canales.
- 02 micrófonos inalámbrico con sus atriles para animador y concursantes.
- 03 micrófonos alámbricos con cables y atriles.
- Música ambiente folclórica durante toda la actividad.
- Sonidista durante toda la actividad.
- Cables, conexiones y protecciones necesarias como pasacables.

**B.3.7. SERVICIO DE PRODUCCIÓN ESQUINAZO FOLCLÓRICO MUNICIPAL**

**B.3.7.1 OBJETIVO:**

El objetivo de esta actividad es entregar un espacio de participación y esparcimiento a los funcionarios y participantes, previo a la celebración de fiestas patrias.

**DÍAS, HORARIO, LUGARES:**

**Día:** Se realizará un evento durante el mes de septiembre, estimándose su ejecución durante la semana del 14 de septiembre. Dicha fecha puede ser modificada de mutuo acuerdo entre las partes.

**Hora:** Será informada al Contratista una vez adjudicado el servicio. El evento tendrá una duración máxima de dos horas y quince minutos, período dentro del cual deberá contemplarse la ejecución de la presentación artística en uno o dos recintos municipales, según determine la organización.

En caso de que la actividad se desarrolle en dos recintos municipales, la duración máxima antes indicada deberá distribuirse entre ambas presentaciones, las que se realizarán de manera sucesiva y no simultánea, conforme a la programación definitiva que establezca la organización.

**Lugar:** Será informado al Contratista una vez adjudicado el servicio. El evento podrá realizarse en uno o dos recintos municipales ubicados dentro de la comuna de Las Condes, los cuales se encontrarán separados por una distancia máxima de seis (6) kilómetros entre sí.

**B.3.7.2. PRESENTACIÓN ARTÍSTICA:**

- Presentación de un conjunto folclórico compuesto por un mínimo de tres músicos, debidamente ataviados con vestimenta tradicional chilena, quienes tendrán a su cargo la interpretación en vivo de cuecas mediante canto y ejecución instrumental.
- Presentación de tres parejas de baile, vestidas con trajes típicos, las que deberán ejecutar un mínimo de seis pies de cueca durante el período de contratación. Asimismo, deberán fomentar la participación del público mediante la invitación a algunos asistentes a integrarse al baile, contribuyendo así a generar una experiencia dinámica, participativa y memorable.

- Presentación de un organillero, en representación de una de las expresiones más tradicionales de la cultura popular chilena, quien deberá interpretar su instrumento y entregar remolinos a los asistentes. Esta presentación deberá realizarse sin la participación de animales.
- Los músicos, bailarines, animador y organillero deberán presentarse en el lugar del evento con una antelación mínima de 90 minutos respecto de la hora programada para su inicio.
- Durante el desarrollo de la actividad podrán participar agrupaciones folclóricas y/o bailarines locales, cuya intervención será coordinada por la Municipalidad. Dichas participaciones serán informadas oportunamente al contratista en las respectivas reuniones de coordinación.

**Posterior a la firma del contrato, el contratista deberá presentar al menos 3 alternativas de conjunto folclórico y animador de las cuales el municipio seleccionará 1.**

**IMPORTANTE:** la Municipalidad se reserva el derecho de aprobar, rechazar o solicitar el cambio del grupo musical propuesto por el contratista, en caso de que este no se ajuste al perfil, estilo o estándar

#### **B.3.7.3 DECORACIÓN**

- Ambientación del lugar donde se llevará a cabo el evento, considerando elementos tales como con fardos de paja, ruedas de carretas de madera, barriles de madera y otros elementos decorativos acorde a la temática.

#### **B.3.7.4 SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO**

- El contratista deberá proporcionar el sistema de audio y sonido adecuado para el correcto desarrollo de la actividad.
- El lugar del evento deberá encontrarse habilitado, con las pruebas de audio y sonido realizadas, a más tardar 60 minutos antes del inicio programado.
- Durante todo el desarrollo de la actividad, deberá estar presente un técnico a cargo del sistema de audio y sonido.

#### **B.3.7.5 ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN**

El evento será conducido por un animador vestido con traje típico chileno, quien estará a cargo de generar las instancias de participación y animar a los asistentes mediante payas, trivias dieciocheras u otras dinámicas.

#### **B.3.7.6. GRUPO ELECTRÓNICO INSONORIZADO**

Se requiere disponer de un motor generador de energía insonorizado de 60 KVA, el cual deberá contar con certificación vigente y cumplir con la normativa SEC aplicable. Asimismo, deberá encontrarse abastecido con la cantidad de combustible suficiente para asegurar el suministro eléctrico continuo durante toda la jornada del evento.

El servicio deberá considerar:

- 1 operador permanente durante todo el desarrollo del evento.
- 2 tableros de distribución de energía.
- Barra cooper.
- Cables de conexión de aproximadamente 40 metros para toma y entrega de energía.
- Pasacables para todas las líneas eléctricas instaladas.
- El proveedor deberá acreditar certificación y/o resolución vigente emitida por la Seremi de Salud, según corresponda, además del cumplimiento de las normas SEC aplicables.

Asimismo, deberá contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta operación del equipo, incluyendo:

- Sacos de arena, en caso de ser necesarios.
- Pala.
- Extintor con certificación vigente.

- Kit de seguridad.
- Rejas perimetrales de protección.
- Señalética preventiva tipo "Peligro: Zona Energizada".

*[Handwritten signature]*



**ANEXO N°1**

**“Identificación del Oferente”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL:               |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:           |  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:          |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD:                 |  |
| DIRECCIÓN:                           |  |
| TELÉFONO:                            |  |
| CORREO ELECTRÓNICO:                  |  |
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL |  |

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Administrativos”.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.

**ANEXO N°1-A**

**“Identificación Unión Temporal de Proveedores”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                                |  |
|------------------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA<br>UNIÓN TEMPORAL: |  |
| NOMBRE REPRESENTANTE O<br>APODERADO COMÚN:     |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD:                           |  |
| DIRECCIÓN:                                     |  |
| TELÉFONO:                                      |  |
| CORREO ELECTRÓNICO:                            |  |

**IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES**

| NOMBRE/<br>RAZON<br>SOCIAL | RUT | REPRESENTANTE<br>LEGAL | C.I. | DIRECCIÓN | TELÉFONO Y<br>CORREO<br>ELECTRONICO |
|----------------------------|-----|------------------------|------|-----------|-------------------------------------|
|                            |     |                        |      |           |                                     |
|                            |     |                        |      |           |                                     |

|                                          |  |
|------------------------------------------|--|
| FIRMA REPRESENTANTE O<br>APODERADO COMÚN |  |
|------------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Administrativos”.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el Anexo N°1, bastando completar el presente formulario. Asimismo, deberá acompañarse el acuerdo en que conste la UTP, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y ley 19.886 y su reglamento, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas.

**ANEXO N°2**

**“Declaración Jurada de Aceptación de las Bases”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

**DECLARA:**

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y a la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

|                                         |  |
|-----------------------------------------|--|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE<br>LEGAL |  |
|-----------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Administrativos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

**ANEXO N°3**

**“Oferta Económica”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

| Ítem                                                               | Valor Unitario Neto | Cantidad     | Valor Total Neto |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|------------------|
|                                                                    | (A)                 | (B)          | (A) * (B) = (C)  |
| Plazas Criollas en los Barrios en el mes de la Patria              | \$ _____ sin IVA    | X 10 eventos | \$ _____ sin IVA |
| Carnaval Folclórico en los Barrios en el mes de la Patria          | \$ _____ sin IVA    | X 15 eventos | \$ _____ sin IVA |
| Circo en tu plaza en el mes de la Patria                           | \$ _____ sin IVA    | X 5 eventos  | \$ _____ sin IVA |
| Esquinazo Folclórico Municipal                                     | \$ _____ sin IVA    | X 1 evento   | \$ _____ sin IVA |
| Pie de Cuecas Adultos Mayores en Fiesta Patrias                    | \$ _____ sin IVA    | X 5 evento   | \$ _____ sin IVA |
| Celebremos Fiestas Patrias en los Centros Comunitarios             | \$ _____ sin IVA    | X 6 eventos  | \$ _____ sin IVA |
| Celebremos Fiestas Patrias en Familia de Personas con Discapacidad | \$ _____ sin IVA    | X 1 evento   | \$ _____ sin IVA |

|                                                                                       |                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OFERTA ECONÓMICA NETA</b><br><b>(Sumatoria de los valores ofertados Columna C)</b> | \$ _____ sin IVA<br>(Este valor debe subirse al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*[Handwritten signature]*



|                                                   |                        |
|---------------------------------------------------|------------------------|
| IVA 19%                                           | \$ _____               |
| <b>OFERTA ECONÓMICA</b><br>(Valor Total Ofertado) | \$ _____ IVA Incluido. |

|                                         |  |
|-----------------------------------------|--|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE<br>LEGAL |  |
|-----------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Económicos”.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) es el señalado en el ítem “OFERTA ECONÓMICA NETA (Sumatoria de los valores ofertados Columna C)”.
- Se entenderá “OFERTA ECONÓMICA (Valor Total Ofertado)” comprenderá el total a pagar, con IVA incluido y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibles.
- El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.

**ANEXO N°4**

**“Metodología y Pauta de Evaluación”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

**1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.**

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

| Ítem                  | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Oferta Administrativa | 4       |
| Oferta Técnica        | 26      |
| Oferta económica      | 70      |

**2. OFERTA ADMINISTRATIVA**

**4 PUNTOS**

| N°  | Oferta Administrativa                       | Puntaje |
|-----|---------------------------------------------|---------|
| 2.1 | Programa de Integridad y Ética Empresarial  | 1       |
| 2.2 | Cumplimiento de Requisitos Formales         | 1       |
| 2.3 | Material de Impacto Social                  | 1       |
| 2.4 | Nota comportamiento Base en Mercado Público | 1       |

**2.1. Programa de Integridad y Ética Empresarial**

**1 Punto**

| Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.                             | 1       |
| El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos. | 0       |

**2.2. Cumplimiento de los Requisitos Formales**

**1 Punto**

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

| Cumplimiento Requisitos Formales                              | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------|---------|
| Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario             | 1       |
| Presenta antecedentes en el plazo extraordinario              | 0,5     |
| No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario | 0       |

### 2.3 Material de Impacto Social

1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

| Documento                                                                       | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El oferente cuenta con <b>al menos</b> una Materia de Impacto Social solicitada | 1       |
| El oferente <b>NO</b> cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada   | 0       |

### 2.4 Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

| Nota comportamiento base en mercado público | Puntaje |
|---------------------------------------------|---------|
| Nota Comportamiento Base igual a 5/5        | 1       |
| "Sin Información"                           | 0       |
| Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5     | -1      |

## 3 OFERTA TÉCNICA

26 PUNTOS

| N°  | Oferta Técnica           | Puntaje |
|-----|--------------------------|---------|
| 3.1 | Experiencia del Oferente | 26      |

### 3.1 Experiencia del Oferente:

26 Puntos

| Facturas                               | Puntaje |
|----------------------------------------|---------|
| 25 o más                               | 26      |
| Entre 11 y 24                          | 12      |
| Entre 1 y 10                           | 4       |
| Sin facturas o no presenta información | 0       |

## 4 OFERTA ECONÓMICA

70 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left( \frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

**EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.**

**ANEXO N°5**

**“Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Intereses ni Inhabilidades para Contratar”**  
**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A**  
**LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**  
**ID N°2345-107-LP26**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

**Yo, declaro bajo juramento que:**

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
- No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N°19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N°211, de 1973; la Ley N°20.393 y la Ley N°21.595.

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL |  |
|--------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Administrativos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

**ANEXO N°5-A**

**“Declaración Jurada de Independencia de la Oferta”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N°18.045 del Mercado de Valores.                                                                                                                                                                                  |  |
| Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N°18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio. |  |
| Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N°18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector.       |  |

|                                         |  |
|-----------------------------------------|--|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE<br>LEGAL |  |
|-----------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Administrativos”.
- El oferente deberá marcar con una “X” únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N°6

“Declaración Jurada Programa De Integridad y Ética Empresarial”

“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”

ID N°2345-107-LP26

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.                             | <hr/> |
| El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos. | <hr/> |

|                                         |  |
|-----------------------------------------|--|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE<br>LEGAL |  |
|-----------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Administrativos”.
- El oferente deberá marcar con una “X” únicamente la opción que declara.
- En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

**ANEXO N°7**

**“Experiencia del Oferente”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

| Factura | Mandante | Año | Monto<br>(En pesos chilenos) |
|---------|----------|-----|------------------------------|
|         |          |     |                              |
|         |          |     |                              |
|         |          |     |                              |
|         |          |     |                              |
|         |          |     |                              |
|         |          |     |                              |
|         |          |     |                              |

|                                         |  |
|-----------------------------------------|--|
| FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE<br>LEGAL |  |
|-----------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser completado y firmado por el representante de la UTP.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

**ANEXO N°8**

**“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”**

**“SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDOS A  
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

**ID N°2345-107-LP26**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:          |  |

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación.

Asimismo, declaro que cada servicio(s) solicitado(s) con sus respectivos requerimientos, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndome a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

Esta declaración se realiza para todos los efectos legales y administrativos que correspondan dentro del proceso licitatorio.

|                                                                                                |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA<br/>DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)</b> |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**NOTAS:**

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.